



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 848

Bogotá, D. C., viernes, 17 de julio de 2026

EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 03 DE 2025

(septiembre 4)

Audiencia Pública

Periodo Legislativo 2025-2026

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día jueves 4 de septiembre de 2025, siendo las 09:30 a. m., los senadores integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Honorable Senado de la República, previa citación, se reunieron formalmente en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, con el objeto de desarrollar los temas contenidos en el orden del día.

El Presidente, honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Saluda a todos los asistentes y da la bienvenidos a la audiencia pública sobre el Catastro Multipropósito en Cundinamarca, con la finalidad de revisar la situación actual de los procesos de actualización Catastral en el departamento, así como en los municipios afectados por los incrementos en el avalúo y en el impuesto predial. Acto seguido solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

El Secretario, doctor Roberto Ariza:

Da lectura al

ORDEN DEL DÍA

Para la audiencia pública de la Comisión de Ordenamiento Territorial del jueves 4 de septiembre de 2025 a las 8:00 a. m.

I

Lectura del orden del día.

II

Audiencia pública sobre el Catastro Multipropósito en Cundinamarca, con la finalidad de revisar la situación actual de los procesos de actualización Catastral en el departamento de Cundinamarca, así como en otros municipios afectados por los incrementos en el avalúo y en el impuesto predial, de acuerdo con la Proposición número 01 presentada a la Comisión de Ordenamiento Territorial, por el Senador *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, aprobada en la sesión ordinaria formal presencial del miércoles 6 de agosto de 2025. Con invitación a los honorables Senadores miembros de la Comisión, a los honorables Senadores y Representantes a la Cámara del departamento de Cundinamarca, al señor Gobernador de Cundinamarca, al señor Procurador General de la Nación, a los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministra de Vivienda y Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, al señor Director General del Departamento Nacional de Planeación, al señor Director General del Departamento Nacional de Estadística (DANE), al señor Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al señor Director de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, a los señores alcaldes y alcaldesas municipales de Tabio, La Calera, Mosquera, Subachoque, Zipaquirá, Cogua, Gachancipá, Chía, Soacha, Girardot, Sutatausa, Tausa, Tibacuy, Villagómez. A las Confederaciones Comunes, a las Asociaciones de Subusuarios Campesinos y de Servicios Públicos, a la Red de Veedurías de Cundinamarca y Boyacá, demás invitados especiales y ciudadanía en general.

III

Lo que propongan los honorables senadores y senadoras de la República.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Presidente:

Secretario, por favor, indicar qué miembros de la institucionalidad están presentes.

Secretario:

Presidente, le informo sobre las excusas y delegaciones: el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Germán Ávila Plazas, se excusa y delega, por la importancia del evento, al doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Subdirector de Apoyo de Saneamiento Fiscal Territorial; el director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Gustavo Marulanda Morales, se excusa y delega al doctor Andrés Felipe González Vesga, Director de Regulación y Habilitación, lo acompañan dos funcionarios del Instituto y la directora general encargada Martha Lucía Parra, esas son las 2 excusas que han llegado hasta el momento.

Presidente:

¿El resto de los funcionarios y miembros del gobierno ya están presentes?

Secretario:

Se encuentran presente los 3 funcionarios del IGAC,

Presidente:

Señor Secretario, desarrollemos del orden del día.

Secretario:

Damos la palabra por 10 minutos para la intervención de las comunidades, para el vocero de la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal, para el señor Guillermo Cardona, para la vocera de la Veeduría Integral de Ubaté.

Señora Rosa Helena Rodríguez Veeduría Integral de Ubaté:

Mi nombre es Rosa Rodríguez, veeduría de Ubaté, y conforme las veedurías legalmente constituidas del departamento y del país. Vengo y adoro en esta audiencia, tener el delegado de la Corte Constitucional, porque es la entidad, la única que le creemos en este país, los campesinos y le pido al delegado que me lleve esta vocería de que nos acepte unas tutelas del catastro y abramos una audiencia en la Corte Constitucional, como lo hicimos con los páramos, para que todo el campesinado le puedan traer las pruebas del desastre catastral hecho en Colombia.

Se hablaba y había unos rumores de despojos de tierras, el catastro multipropósito es la herramienta más grande del país para despojar tierras. Lo que voy a decir es demasiado importante, el catastro pasó de ser multipropósito a hacer un catastro expropiador en Colombia, sabemos que más del 70% de las tierras de Colombia tienen problemas legales o problemas de tramitología. ¿Por qué? Porque desafortunadamente

las notarias no estaban adaptadas para solucionarlos y ese 70% de baldíos de Colombia, es de pobres, no es de ricos, pobres que compraron media hectárea, metros de tierra para construir una casa y que salía más económico comprar derechos y acciones por una carta o una donación, salía más barato que por toda la tramitología legal que existía en Colombia, ahí edificaron una casa y hoy la tienen que entregar porque ya los recibos están saliendo con el nombre de Nación, como lo dice en la exposición que estoy esperando que me proyecten, porque aquí vengo es con pruebas, no con cuentos ni con lloriqueos; ya dice Nación y el IGAC de manera irresponsable en toda esta tierra que está como baldía, se puede decir, porque no tiene la tramitología completa, tienen escrituras, han pagado impuesto, pero por algún trámite, saben que hizo el IGAC, pasó su dichoso dron y ahora, los borró y les robó la cédula catastral. Las cédulas catastrales están en ceros, se robaron la tierra, es como yo quitarle a usted la cédula y decirle, ¿Usted tiene papá? No, no me registró en la Notaría, ni en la Registraduría, ¡ah, qué chévere!, venga, le borró los apellidos y le quito el número de su cédula, usted no es nadie, eso está haciendo la actualización catastral en Colombia.

Esta presentación la hice en la Universidad Nacional, ahí está cómo obliga de manera expresa a sanear propiedades de manera forzada e inmediata, predios de falsa tradición, venta de derechos y acciones, que era lo más pobre que podía hacer un propietario en Colombia para adquirir un terreno para edificar una casa, hoy vaya y saquen el recibo, la respuesta del IGAC, todo eso la borrarón, los registros catastrales ya no existen, todos los baldíos ya marcan cero, eso es falsa tradición. Mira qué dice ahí, Pasaron a ser de la Nación todos los baldíos y todas las tierras y la respuesta es cuando se viene el pobre campesino con el abogado, porque toca pagar abogado, 8 o 10 millones de pesos está valiendo sanear un terreno en Colombia y un pobre campesino no lo tiene y un pobre que edificó una casa con derechos adquiridos tampoco lo tiene, ¿qué ha venido pasando? Vienen a ligar y al catastro y la respuesta es que se mojaron las cajas y que no pueden sacarle las cédulas catastrales para poderle hacer el saneamiento a la tierra, eso lo denuncié en la Universidad de Cundinamarca, bueno, ya avanzando, le entrego esta presentación al Secretario de la Comisión y a la Corte, al delegado, porque esas son pruebas, aquí traigo también la propiedad que está expuesta ahí, incluso con la foto de la vivienda del pobre campesino que hoy le figura el predio a nombre de la Nación; las escrituras, cómo ha venido pagando impuestos, pero automáticamente esta tierra se perdió este año y pasó a ser propiedad de la Nación; ahí le entrego también.

Ahora voy con la estimada entidad que colocaron de notariado, Inspección de Notariado y Registro, no sé si está el delegado aquí, bienvenidos, qué tristeza la mala actualización catastral hecha en Colombia, no tenía un ente regulador y de control y el que colocaron es nefasto, esta Superintendencia de

Notariado y Registro, que aquí también le entrego al delegado de la Corte y al Secretario de la Comisión para que se inicie investigación a Notariado y Registro, fueron a 13 municipios de Cundinamarca, después de que hicimos una Comisión Accidental, de tristeza la voy a llamar, porque fueron unos congresistas que nos ilusionaron que con esta Comisión Accidental nos iban a solucionar el problema y fue un saludo a la bandera, una mano de discursos, no hicieron nada, ahí se comprometieron el 25 de abril a hacer revisión por los municipios que denunciábamos en esa comisión, fueron 13 y están las fechas, 10 de mayo y demás, ya fueron, recogieron 1.643 quejas de los 13 municipios y en el proceso ellos dicen que vienen averiguaciones preliminares, bueno, todo el proceso, perdónenme si me zafo de palabras, pero es que esto ya cansada, estoy mamada de escribirle a Superintendencia, tenía 6 meses para que me arrojara sentencia a esos 13 municipios, al día de hoy esa Superintendencia incapacitada que no sabemos si son por favores políticos o qué, no ha querido entregar la sentencia a los 13 municipios, le entrego también a la Corte y al Secretario la carta del 27 de mayo donde le pedí que me entregara las sentencias a los municipios, nada, año y 3 meses, van más de 6 meses y no entrega la sentencia. Segunda carta radicada el 29 de abril de 2025, apenas me mandan un código, como ahí están las pruebas y siéntese a esperar, porque sentencia no hay, la respuesta que me dan es que hay 25 sanciones para los municipios 23, 25 de 150, 300 millones de pesos, pero de la carreta no pasa, escrito no hay nada, en una de las cartas, la última le exijo a notariado de registro, que sea imparcial, no sea selectiva y no sea improvisadora, porque ya arrojó unos hallazgos en Supatá y en Yopal y le manda al gobernador de Cundinamarca que Supatá responda a una serie de inconsistencias que encontró en este estudio, es la hora que el gobernador no contesta, entonces, ¿qué clase de Superintendencia de Notariado y Registro colocaron a que le hiciera control a esa mala actualización catastral?

Yo le pido a la Corte Constitucional que le iniciemos un proceso a todos los personeros donde se hizo actualización catastral, absolutamente todos, los que se fueron y los que llegaron y yo le tengo las pruebas, estos personeros como funcionarios públicos, no han hecho ninguna defensoría al pueblo y las respuestas bonitas que encuentran, que se la voy a leer acá, porque yo solicité que me entregaran el empalme de las alcaldías que cometieron este desastre catastral y las entrantes, se borró del mapa, se borró todo el material que la gente se quejó y las respuestas son, no contamos con dicha información y menos cuando son PQRS cuya respuesta es comunicada directamente al interesado, no hay ningún registro de las oficinitas que montaron con la actualización catastral improvisadas en los municipios, donde los municipios pagaron unos abogados supuestamente para recibir y resulta que desaparecieron todo el material probatorio, sé que una compañera de un municipio tiene 700 desaparecidas en Notariado y Registro.

Aquí en Colombia dicen que el pobre roba, pero el rico y el Estado expropia con una figura expres y es la mala actualización catastral que ya tiene los predios de falsa tradición y demás a nombre de la Nación y me duele lo que pasó ayer y le digo a la Corte que lo analice, donde aceptó la jurisdicción agraria en un párrafo, dice, los conflictos que serán atendidos por esta jurisdicción incluyen despojo sobre el uso y tenencia de la tierra, me tiembla el alma, porque aquí estas jurisdicciones agrarias pueden llegar a rematar el resto del 70% de baldíos, más no se le vaya a ocurrir dejarle a sus hijos sus frutos, usted con sus frutos.

Secretario:

Señor Presidente, se encuentra conectado virtualmente el Senador Didier Lobo.

Presidente:

Senador Didier Lobo, cordial saludo. Secretario, por favor, continuemos con las intervenciones.

Secretario:

Tiene la palabra por 10 minutos, la vocera de la Red Nacional de Veedurías y Red Departamental de Veedurías.

Vocera de la Red Nacional de Veedurías y Red Departamental de Veedurías:

Desde la Red Nacional de Veedurías y Red departamental legalmente constituida desde hace más de 16 años en diferentes labores sociales que se han adelantado, nos preocupa que desde el año 2019 el servicio público catastral, que la función propia del Estado colombiano, como era la propiedad de la tierra, se haya convertido en servicio público, pero que al haberse convertido en un servicio público, el Estado colombiano hubiese desconocido los principios constitucionales y legales que abordaban evidentemente como regla suprema en la Constitución. En ese sentido, nosotros le pedimos al Consejo de Estado, en este caso a través de la Comisión Quinta del Senado, por derecho de petición y por requerimiento ciudadano popular, que se valide, evidentemente, si un Plan de Desarrollo, como fue el Plan de Desarrollo del Gobierno de Duque y se continúa en el Gobierno de Petro, evidentemente un Plan de Desarrollo puede entrar a modificar la función propia del Estado y generar un perjuicio o un daño antijurídico al propietario, al contribuyente de la propiedad de la tierra.

En ese sentido, desde la Red Nacional de Veedurías se han venido adelantando acciones de nulidad inconstitucionalidades y acciones de tutela, buscando precisamente proteger los derechos colectivos y los derechos individuales que han sido vulnerados; sin embargo, nos preocupa que la Superintendencia de Notariado y Registro, pese a haber sido delegada por parte del Gobierno nacional para hacer control y vigilancia, hoy en día no tenga, no es culpa del ciudadano, hoy en día no tenga una Superintendencia delegada nombrada, con unos profesionales contratados y con unos perfiles definidos de tal manera que podamos tener más de

15 contratistas que se dediquen solamente a hacer un proceso de control y vigilancia, sino que, por el contrario, se busque robustecer la Superintendencia de Notariado y Registro, nosotros, los ciudadanos de a pie, no tenemos la culpa de que el Gobierno nacional tenga una mala planeación, no tenemos la culpa que las entidades se queden cortas en su vigilancia y no tenemos la culpa en que se cometan delitos conexos como es el despojo de tierras, por la falta de capacidad instalada en las entidades, desde este lado le pedimos al Consejo de Estado que se valide si evidentemente las funciones que le fueron adjudicadas a la Superintendencia de Notariado y Registro son amplias y suficientes para poder suspender a los gestores y los operadores catastrales y a partir de esa intervención se valide si se requiere de manera remedial e inmediata presentar un proyecto de ley que garantice funciones amplias y suficientes.

Por el otro lado, nos preocupa que el IGAC siendo juez y parte, por un lado autoriza a los gestores catastrales, pero por el otro lado también hace gestión catastral, después de más de 3 años, este servicio público se constituyó en el 2019, 2020, 2021, haya sacado la Resolución número 1040; años después que terminan por reglamentar parte de los huecos técnicos que se tienen en el proceso de control y vigilancia y en la adjudicación de haber entregado la función propia al Estado, nos preocupa que el IGAC no tenga esa independencia jurídica y nos preocupa que hoy el director decida no acompañarnos, acá le pedimos a las altas cortes y a la Corte Constitucional, abocamos el Derecho Constitucional al debido proceso y el derecho a la propiedad de la tierra y a los derechos colectivos para que se solicite de manera explícita y a la Comisión Quinta del Senado, Comisión de Ordenamiento Territorial, se le solicite de manera explícita al señor, no solamente responder las diferentes peticiones que ya vamos más o menos en 15.000 peticiones específicas directas al IGAC de una u otra manera, porque no se resuelven de fondo, si no se resuelven de forma, haciéndonos una argumentación jurídica de los diferentes inconvenientes que se tuvieron en el proceso de reglamentación de la ley.

Por el otro lado, le pedimos específicamente al Departamento Nacional de Planeación que nos garantice y se publique a través de la Comisión de Ordenamiento Territorial y a través de la Defensoría del Pueblo, cuáles municipios y departamentos sí fueron socializados de la modificación de la política catastral y qué población fue beneficiada y convocada, porque somos un Estado social de Derecho y los ciudadanos somos los constituyentes primarios y muchos de los ciudadanos hoy en día no conocen ni la diferencia de lo que era el servicio, la función, la propiedad, la falsa tradición y los diferentes inconvenientes y causales que en este momento están generando un tema adicional.

Nos preocupa que funcionarios que les vamos a entregar el vídeo de manera explícita a la Comisión Quinta, que pertenecen o son exfuncionarios del

IGAC, en este momento estén montando asociaciones para recaudar entre 100.000 y 500.000 pesos y buscando personas en diferentes departamentos del país para apostarle a la actualización catastral, porque es que hasta los vídeos están publicados en YouTube, y salen los funcionarios del IGAC que se conectan con el logo y con el nombre del funcionario que los vamos a compartir, no lo estamos haciendo acá para garantizar el debido proceso, pero lo entregaremos a la Comisión Quinta y se lo entregaremos a las entidades, tanto Procuraduría, Fiscalía y Contraloría, porque nos preocupa que hoy siendo función pública y diciendo claramente que solamente sean gestores catastrales los municipios, las alcaldías y las gobernaciones, hoy en día se estén conformando por parte y promovido por exfuncionarios y funcionarios públicos, asociaciones privadas que van a buscar a partir del Sistema General de Participaciones, garantizar y cazar contratos para la actualización y la conservación catastral y aquí le pedimos al Fiscal General que reciba de manera puntual las diferentes demandas que van a ser radicadas y que ya fueron radicadas en torno al tema de catastro multipropósito, porque no es procedente que el catastro sea el negocio para que unos pocos se lucren, mientras otros estamos en procesos de despojo y desplazamiento.

En ese sentido, le pedimos a la Comisión Quinta, recibir la evidencia correspondiente de la Comisión de Ordenamiento Territorial y trasladarla al Fiscal General y a las altas cortes para que se entre a ver qué delitos se están incurriendo contra la administración pública y que estos funcionarios que cínicamente hoy nos ignoran, no se presentan y nos siguen atentando a la propiedad, respondan de manera civil, penal y administrativa, de eso tenemos las evidencias.

Para finalizar, el municipio de Cajicá firmó un convenio interadministrativo con el municipio de Zipaquirá en el año 2021, el contrato fue liquidado en el año 2025, a hoy las bases, el alcalde sale, pese a que firmó en el mes de junio, tenemos acá las evidencias, los contratos que los vamos a entregar inmediatamente, el alcalde de Zipaquirá, que es el gestor catastral, sale a indicar que el municipio no ha sido actualizado, el IGAC no nos ha entregado en este momento las estadísticas y los muestreos necesarios para entrar a determinar si evidentemente se cumple o no se cumple con los mínimos de calidad, por el otro lado, nos preocupa que el DANE, siendo la entidad máxima, la entidad que tiene el perfil para poder hacer el control estadístico de este país, para garantizar que las bases de datos no se corrompan y no sean corruptas y que no se genere un daño antijurídico mayor al generar unos patrimonios obsoletos o por modelos económicos que no corresponden o que corresponde una oferta, una demanda, se le solicita de manera puntual que por favor se valide y se descentralice la función del IGAC propia, porque carece precisamente del concepto de Estado Social y se vuelve un Estado autócrata y se vuelve un Estado dictatorial que se

supone que es contrario a lo que está establecido en la Constitución Política de Colombia, todo lo anterior será entregado con los anexos correspondientes con copia, no solamente a la Comisión sino a las entidades de control.

Secretario:

¿Se encuentra algún representante de la organización Somos Tierra de Cundinamarca? No se encuentra. Continúa Cristian Camilo Pardo, Presidente de Sin Tierra, Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Administración Integral de Tierras.

Señor Cristian Camilo Pardo: Presidente Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Administración Integral de Tierras:

Mi nombre es Cristian Camilo Pardo, Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Administración Integral de Tierras. ¡Sin tierras!, sindicato de primer grado de característica gremial, que estatutariamente ha definido como uno de los ejes estructurantes todas las labores técnicas administrativas referentes a la cosa de la tierra y estructural y puntualmente el desarrollo del catastro con enfoque multipropósito. Vamos a empezar con la prospectiva, compañera Aída Avella en el sindicalismo, que siempre hemos promulgado, mirar más allá del muro de las fronteras del entorno laboral y de las condiciones de empleo y profundizar el diálogo social, con las veedurías y organizaciones de ciudadanas y ciudadanos representativos en defensa de sus derechos.

Acto Legislativo número 03 de 2024, parágrafo 3º, numeral 3: Recordemos que se modifica un artículo de la Constitución bastante importante, el 356, y es lo que viene a futuro, debemos poner especial atención a lo siguiente, la ley deberá establecer incentivos y obligaciones para que las entidades territoriales tengan una adecuada gestión y actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial y gestión catastral; quiere decir que el acto legislativo que modificó nuestra Carta Política va a profundizar la descentralización anárquica de la habilitación de gestores catastrales del país, es una pregunta, porque si nos vamos a la Ley 1955, Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Duque, existían antes 5 catastros, llamémoslos autoridades o catastros descentralizados, Bogotá, Antioquia, Medellín, Cali, el IGAC y el delegado de Barranquilla; 6 y posterior a la reglamentación del Decreto número 1983 de 2019, que desde nuestro punto de vista todavía existe y está vivo, se proliferaron más de 40 gestores catastrales del país que hoy nos tienen en este problema de la anarquía catastral. No tenemos a ciencia cierta hoy los sistemas integrados de gestión catastral de los que habla y exige el Acuerdo de Paz depositado como declaración unilateral de Estado ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, no hay instrumentos ni aplicativos en los cuales hoy los usuarios del servicio público puedan consultar

puntualmente la información estandarizada y de calidad de sus bienes inmuebles.

Celebro este encuentro porque por acá es el debate, por el marco del cumplimiento del Acuerdo de Paz que ha tenido un desarrollo claramente tecnocrático y neoliberal de hacer públicas las deudas particulares y privadas, las utilidades, con las figuras de operadores catastrales que se crean y aparecen y desaparecen conforme las administraciones de turno territoriales, municipales o de gobernaciones van apareciendo o desapareciendo, es delicado porque la misma Ley 1955 Plan de Desarrollo y que lo sostuvo el actual Plan de Desarrollo, la Ley 294 de 2023 en el artículo 43, sostiene que la información catastral en sus componentes físico, jurídico y económico es una información pública y como tal debe ser custodiada en soberanía por el Estado, hay que hacer especial énfasis en eso, la invitación, debates de control político, estamos a disposición de todas y ustedes, doctoras, doctores, compañeras, compañeros.

Secretario:

Tiene la palabra el vocero de la Acción Comunal de Zipaquirá, José Luis Sánchez Castiblanco.

Señor José Luis Sánchez Castiblanco, Vocero de la Acción Comunal de Zipaquirá:

Mi nombre es José Luis Sánchez, zipaquireño, hoy le extendiendo un cordial saludo a los honorables senadores, a todos los representantes de las diferentes instituciones que nos acompañan, a todos los colombianos y a los ciudadanos en general, quiero iniciar mostrando este video para reflejar la realidad de lo que está pasando en Colombia.

Presentación video

Decíamos ahí que viva el pueblo, impuestos justos, más de 800 personas salimos a marchar, hoy estoy acá en este recinto, jamás me imaginé estar en este recinto hoy, así como muchos campesinos, personas de la tercera edad que salieron a marchar ese día, que no pensaban marchar, pero estamos repitiendo la historia, hace 200 años cuando habían cabildos abiertos en contra de la Corona Española por impuestos, por avalúos, y estamos repitiendo exactamente lo mismo el día de hoy, ¿cómo es posible que hoy 150 millones de dólares se han invertido en un catastro multipropósito que no es multipropósito? Si uno revisa la política pública del DNP, claramente ahí estaban todos los aspectos contemplados en lo que era catastro multipropósito a excepción de uno, que es el más importante, el componente social. No es posible que solamente estemos revisando el componente fiscal, físico y jurídico cuando somos un Estado Social de Derecho y lo primero que hay que mirar es al ciudadano, al contribuyente, si tiene la capacidad para pagar o no, es una violación total, hoy lo que estamos viendo es un Estado, una República que le ha fallado a los colombianos y que está imponiendo unos impuestos que la mayoría no puede pagar, unos avalúos que nadie sabe de dónde salen.

Los voy a dejar con esto porque me quedan 27 segundos, si bien se habilitaron gestores

catastrales en Colombia, les muestro un caso de mi municipio, no es posible que a hoy por hacer la gestión, la actualización, la conservación catastral, el municipio de Zipaquirá, lleve gastado 44 mil 747 millones de pesos desde el año 2021, ¿cuál es el recaudo? Hablamos de un recaudo de 37.687 millones, cuando miramos el recaudo a hoy tenemos un recaudo de 40, tenemos un recaudo que no supera los 44 mil millones de pesos, pregunta ¿usted endeudaría su municipio en 34 mil 900 millones de pesos? Porque fue un empréstito, fue tercerizada la operación con otra, con un consorcio, sumado a eso, ¿usted invertiría en actualización catastral 34.900 millones para recaudar 7.000 adicionales de superávit? Eso no tiene lógica y eso es lo que hoy venimos a contarles, nuestros municipios endeudan los recaudos, no tienen absolutamente una lógica con relación a lo que se está gastando en actualización y conservación catastral, ¿qué les pedimos a todos? Paren la actualización catastral en Colombia, paren la actualización, reparen lo que tengan que reparar y construyamos un verdadero modelo de catastro multipropósito, porque este Estado no estaba preparado para hacer actualización catastral multipropósito y no es nuestra culpa que llevemos 30 años de rezago y que tenga que pagar los ciudadanos colombianos.

Secretario:

Tiene la palabra la señora Ana Tulia Reyes Piamonte, vocera campesina, Veeduría Territorial de Zipaquirá.

Señora Ana Tulia Reyes Piamonte:

Vocera Campesina, Veeduría Territorial de Zipaquirá, mi nombre es Ana Tulia Reyes Piamonte, oriunda del municipio de Zipaquirá, de la vereda de San Jorge, represento todo el municipio rural de Zipaquirá y de Colombia. Muy buenos días Senador Ómar Restrepo, Senadora Aída Avella, liderazgo de esta audiencia pública y demás senadores; Contraloría General de la República; Procuraduría General de la Nación y el equipo de Apoyo Jurídico, Veedurías y público señores y señoras.

Para empezar, quiero dejar claro que el campesino no es sinónimo de pobreza, como bien se ha escrito en el Acto Legislativo número 01 de 2023, ¿qué bonito, ahí está escrito pero la realidad qué estamos viendo, ¿qué se está viendo con el campesino hoy en día con esta actualización catastral? Felicitamos al señor Presidente, por la entrega de tierras para los campesinos, pero lo que no se han dado cuenta es que ahí viene una catástrofe con la actualización catastral, ¿y qué es? Quiero que, por favor, nos digan qué equilibrio están haciendo, desbaratan una cosa y hacen otra, pero con qué sentido, se está viendo que es para despojar a los campesinos de sus tierras. Les quiero comentar, si tenemos en claro este desastre catastral para nosotros los campesinos, hay campesinos que aún no saben leer, hay campesinos que si han terminado primaria es mucho, hay campesinos que no tienen ni idea de lo que está pasando con esta actualización catastral, no tienen

ni idea, ¿qué pasó? Por el afán de ir a pagar que 15%, que el 10% que solo paguen varias personas se endeudaron, pero lo que no tienen claro, no saben la magnitud de lo que nos viene ya del año 2026 en adelante, imagínense; por ejemplo, hay personas que les avaluaron sus tierras que tenían 100 millones de pesos, ahora son 500-700 millones de pesos, cuánto tienen que pagar hoy, cuánto tuvieron que pagar hoy prestado y lo peor de todo es que nos dieron una modalidad de pagos alternativos por cuotas, terminamos y seguimos trabajando. Cómo vamos a pagar nosotros, ¿cómo vamos a pagar, ahora no tenemos ningún auxilio, no tenemos ningún subsidio para las siembras, para ganado, si nosotros queremos sembrar, si queremos tener ganado, nos toca ir al Banco Agrario, pedir un crédito con intereses porque no es gratis, ahora les voy a poner el ejemplo, estos tres meses, en las cosechas de papa hubo pérdida, ¿qué tienen que hacer?, ¿qué tenemos que hacer? Nos dan tres meses para ir a pagar un crédito con intereses, ¿y los impuestos, de dónde vamos a sacar para impuestos? ¿A dónde está el gobierno que está ayudando al campesino ahora?

Nosotros tenemos otra pregunta, tenemos entendido que la mayoría de las personas estamos muy mal económicamente a nivel nacional, pedimos que se nos tengan en cuenta que con estos avalúos para este año 2025 y siguientes, nos cobre para nosotros el pago solo con el IPC. ¿Cómo es que para el próximo año van a tener en cuenta la Ley 1995 de 2019? El IPC más el 8%, hagan cuentas. ¿Cuánto tiene que pagar la persona?

Secretario:

Señora Ana Tulia, ya se le terminó el tiempo, faltan muchas personas por intervenir, puede dejar todo por escrito. Informo al auditorio que esta es una sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado. Tiene la palabra la Vocera de la Veeduría Integral de Anolaima, Yormari Beltrán Malagón, no está. Tiene la palabra el alcalde de Ubaté, doctor Richard Alexander Bernal.

Doctor Richard Alexander Bernal, alcalde del municipio de Ubaté:

Cordial saludo a los senadores y cada uno de los delegados de las diferentes instituciones. Mi nombre es Richard Alexander Bernal, alcalde del municipio de Ubaté. Ubaté, desde el año 2008 no se hacía actualización catastralmente, soy una persona convencida de que había que hacer actualización catastral, pero el proceso que se hizo no fue el correcto, la anterior administración realiza un convenio con la CAR por 53.000 millones para hacer actualización catastral en varios municipios del departamento, entre ellos Ubaté, por un monto de 3.901 millones de pesos; dentro del convenio se establece que la Agencia Catastral haría un seguimiento sobre los mecanismos y herramientas con las que se haría la actualización catastral, jamás se hizo ese seguimiento y posterior a eso dice en una de las responsabilidades que la Agencia Catastral daría a conocer el resultado a la ciudadanía. Ahora,

escuchando a cada una de las personas que ha intervenido y en cada uno de los escenarios que hemos tenido, porque en Ubaté tuvimos este tema, este espacio con el señor Presidente Petro, es que esto no se trata ni de izquierda, ni de derecha, ni de centro, se trata de que en nuestros municipios tenemos campesinos que están pasando necesidades porque no tienen cómo pagar un impuesto predial, a nuestros campesinos adultos mayores que son la mayoría de la gente que está en el campo.

Aquí veo muchos, con el debido respeto, no tienen cómo cultivar la tierra, mucho menos cómo ir a pagar un recibo de impuesto predial donde el valor de 100 millones pasó a mil 200 millones de pesos, donde no pueden heredar su tierra porque ya no aparece su tierra con número de cédula catastral, donde los predios de un municipio pasaron a otro municipio, donde la gente no tiene cómo llegar a la agencia catastral con estudios para ella decirle esta es la situación mía, ¿cómo me la solucionan? Donde mi municipio, la anterior administración en cabeza de su alcalde, recibió cientos y cientos de reclamos y nunca se les dio respuesta, donde nosotros como administración ahorita solicitamos al Gobierno nacional que se evalúe la situación y se haga una mesa técnica para que se llegue a cada uno de los sitios, pero no una visita y un escenario donde se dé discursos, no, donde se busque soluciones, el campesino no está esperando de qué ideología política es, el campesino espera soluciones para recuperar su tierra, busca que el gobierno de turno le dé las herramientas para cultivar la tierra, busca las herramientas para sacar a sus hijos adelante.

Frente a esto hay que reevaluar el resultado de esa actualización catastral multipropósito, esta Comisión de Ordenamiento Territorial es la encargada de ir al territorio a escuchar a los ciudadanos, al campesino de a pie, ¿cómo vamos a lograr que el pueblo Colombiano tenga derechos?, si quienes nos gobiernan se enlazan en discusiones que no tienen sentido, como ser de un partido o de otro, cuando el pueblo sufre hambre, cuando el pueblo tiene necesidades y esta actualización catastral las dejó más evidentes que nunca. Yo les agradezco a ustedes por el tiempo y espacio que nos brindan, pero les digo acá, con todo respeto, si esto se queda acá, no va a tener ningún resultado, el pueblo colombiano, el campesino colombiano, quien ha luchado por tener una tierra, quien ha trabajado para entregarle a sus hijos, una herencia y hoy la pierde, está esperando resultados.

Secretario:

Tiene la palabra la Senadora Aída Avella.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Espinal:

Un saludo muy afectuoso para todas y todos los campesinos, los alcaldes, los funcionarios que están aquí. Yo realmente no entiendo y vamos a citar al Director Nacional de Tierras, a la ANT, tiene que venir el director por esta razón, yo vengo de Sotaquirá, hace 15 días estuvimos entregando 2.000 títulos a

los campesinos minifundistas de Boyacá, ¿por qué no se puede hacer eso en Cundinamarca? ¿Por qué no podemos sentarnos amable y cordialmente con el gobernador, con los alcaldes de Cundinamarca? ¿Por qué no podemos? Si eso se hizo en Boyacá y vamos a llegar a 4.000 títulos en diciembre, es un sector de minifundio, pero usted va a tener también la palabra.

Secretario:

Senadora Aída, ¡excúseme!, un momento. Señor, esta es una sesión de la Comisión de Ordenamiento Territorial, les pido silencio, por favor, el artículo 76 de la Ley 5ª dice: Orden de los concurrentes, el público que asistiere a las sesiones guardará compostura y silencio, toda clase de aplausos o vociferaciones le estará prohibida, cuando se percibe desorden o ruido en las barras o en los corredores, el Presidente podrá, según las circunstancias, primero, dar la orden para que se guarde silencio, dos, mandar a salir a los perturbadores y tres, mandar a despejar las barras; entonces yo les pido, escuchemos a todos, cada quien va a tener el espacio para comentar o decir lo que quiera decir, continúe, Senadora Aída.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Espinal:

Yo que estamos en una audiencia y es para escuchar a la gente, por supuesto, solamente que en cada departamento hay algunas dificultades y a lo mejor diferentes; hace 48-72 horas estuve en Santander y tienen el mismo problema del catastro, exactamente lo mismo, pero nosotros vamos a tener que llegar a un consenso hablando con la gente, sentándonos tranquilamente; por ejemplo, en Pajaritos, cerca de Casanare, donde hay una cantidad de problemas también, porque todos son áreas rurales, algunos con baldíos, otras con posesiones y otros con un problema de catastro como en Cundinamarca y Casanare. Casanare tiene el mismo problema de Cundinamarca, vamos a tener que mirar cómo entre toda la institucionalidad y contando, como dice el alcalde de Zipaquirá, contando con los ciudadanos, los ciudadanos son vitales ahí, porque es que a veces nosotros nos sumergimos en una reunión con funcionarios que a veces no conocen la zona, también algunos legisladores que no conocen la zona, porque son personas que nunca van, ni a los corregimientos ni a las veredas y eso no puede seguir en Colombia.

Yo sí creo, miremos a ver si hay alguna posibilidad, porque aquí están todos los funcionarios, pero están los funcionarios menores y aquí necesitamos los funcionarios mayores, si hay de la Agencia Nacional de Tierra, necesitamos sentar, como ha dicho el alcalde, hagamos una mesa, pero donde saquen conclusiones, pero lo que no puede ser es que en Cundinamarca hay problemas, Casanare hay problemas, Cesar hay problemas, Córdoba hay problemas, todo el país tiene estos problemas y tenemos que buscar un consenso; aquí la gente desesperada, porque claro, si uno tiene una finca de 6 millones y le dice no, vale 500 millones o 400

millones su finca, un momentico, yo creo que lo que tienen que hacer, además son los funcionarios de carne y hueso y dejemos los drones para otras cosas, de carne y hueso, para que vayan, hablen con el campesino, yo creo que los municipios que se gastaron 41 mil millones. ¿Esto qué es, por Dios? Y no vimos un funcionario, de pronto llegaba alguien a la plaza principal y decía aquí como que hay buenas tierras y alguien le contaba cualquier cosa e iban haciendo cualquier cosa en los pueblos, esto no es posible; lo mismo que los teléfonos, yo he insistido en este congreso, los ministerios deben tener teléfonos en los cuales un campesino no tenga que preguntarle a uno que es un numeral y que es un asterisco para poder hacer una pregunta, necesitamos gente de carne y hueso en todos los ministerios, de tal manera que la gente llame, porque un campesino no tiene, a veces no tienen internet, pero tampoco un campesino no lo pueden someter a que la extensión, cuál extensión? Lo que ha dicho la compañera que tal vez me antecedió, de dónde diablos han sacado que todo tiene que ser por teléfonos y por teléfonos que nadie tiene, muchos no tienen en el campo y son teléfonos que se pueden tener en la ciudad, pero no en el campo. Entonces vamos a tener que hacer una cosa sensible para la gente, es que nos sentemos todos los protagonistas, pero fundamentalmente la gente que tiene una vocería, la gente que realmente puede llevarnos alguna cosa especial.

Yo les traigo los diferentes ejemplos que he visto en el país, no los he visto todos, pero he recorrido 572 municipios de Colombia, no soy de la Comisión de Ordenamiento, pero el primer problema que le pasan a uno son los problemas catastrales, los problemas de la gente, los problemas de la amenaza de salir de su tierra y eso no puede ser, lo que tenemos es que actuar y a los funcionarios o a los elegidos nos pagan para trabajar, no para simplemente escuchar y quedaron escuchados, no señor, yo creo que el problema es la ejecución de la Agencia Nacional de Tierra porque tiene que estar ahí, del IGAC, en primera página, el director del IGAC tiene que venir a escuchar a la gente y tenemos que sentarnos, si, de este, Senador Restrepo que usted ha citado, esta reunión me vine porque vengo cargada de quejas de Santander, que fue el último departamento que visité este fin de semana, la gente de Piedecuesta, la gente de Floridablanca, la gente de cualquier municipio de Santander nos decía exactamente lo que estás diciendo aquí y eso no puede pasar desapercibido para el Congreso.

Yo tengo que ausentarme en este momento, tengo media hora para una entrevista aquí en la televisión, pero inmediatamente regreso, están dos personas de mi UTL aquí, entre ellos una abogada y otra persona que tiene que hacer el análisis de lo que vamos a discutir aquí. Yo le pido a los compañeros, miremos como entre todos nos sentamos tal vez en otro espacio, con el Ministerio de Hacienda, con el Director de Tierras, con el Director del IGAC, porque este es un problema supremamente delicado, también con el Superintendente de Notariado y Registro, creo yo

que son las personas que además hacen parte de una mesa y en esa mesa con los campesinos y con los delegados de los campesinos que no pueden ser mil y dos mil, pero sí hay gente muy versada.

Yo he escuchado a la compañera, tengo sus documentos, los he mirado muy rápidamente pero vamos a tener estudio en nuestra oficina a pesar de no ser de la Comisión de Ordenamiento Territorial, pero yo creo que este es un problema no solamente de ordenamiento territorial, de salud pública, nuestros campesinos se están enfermando de pensar con qué pagamos mañana el impuesto y eso no puede pasar en este país, eso no puede pasar y vamos entonces a crear un mecanismo, yo le sugiero al Senador Restrepo, que ha tenido esta iniciativa porque la íbamos a tener para la Plenaria, pero yo creo que si sacamos una cuestión de acá, vamos a tener que sentarnos organizadamente y mirar y si es necesario para parar esto, no sé, en eso sí desconozco, lo tendríamos que parar, para reordenar y miremos a ver si podemos hacer una cosa práctica para que los campesinos puedan dormir, porque sé que hay gente que está diciendo, pero cómo, de dónde saco los 100 millones, no tengo ni siquiera las vacas que valgan 100 millones, no es posible y entonces ahí miraremos, porque este gobierno tiene que hacerlo, nos falta un año, menos de un año, pero no importa.

Yo creo; llegó el Representante de Cundinamarca, Sarmiento, que también recorre municipios, veredas, lo he visto incluso en Boyacá con la cuestión de los paramunos, etc. Vamos a mirar entre todos lo mejor, lo que podamos hacer, estamos dispuestos a hacerlo y si nos toca hacer una modificación exprés de la ley, la hacemos, pero hay que hacerlo rápidamente, no podemos decirle a los campesinos que vengan, nos echen el cuento y no hagamos nada, es escuchar y actuar y por eso yo les quiero agradecer a ustedes, voy a la entrevista pero me regreso y me regreso a escucharlos como acostumbro a hacerlo, a tomar las notas también y a decirle al director del IGAC, no nos mande delegados a esto, lo necesitamos a usted en la mesa, al Agente Nacional de Tierras, que también tiene que ver con eso, lo necesitamos a usted, a todos los ministros, porque aquí hay una persona, Ministerio de Hacienda, pero también necesitamos al Superintendente de Notariado y Registro, que sé que es un hombre que conoce de esto, también necesitamos hechos reales y contundentes, por supuesto el acuerdo de paz fue un mecanismo que nos llevó a mirar cómo hacemos, pero no a costa de los ciudadanos, yo creo que hay otros mecanismos y estamos dispuestos a hacerlo.

Secretario:

Presidente, ingresa al recinto el Representante Eduard Sarmiento.

Presidente:

Un saludo al representante. Quiero decirles a los participantes en esta audiencia que aquí hay cosas que a veces a algunos no les gusta y eso es normal, pero todos van a tener la oportunidad de expresar, de hablar, de replicar, de contra argumentar y eso

nos debe llevar a un debate con altura y con respeto, porque de eso se trata, aquí se trata de escuchar, de dialogar y de buscarle salidas a esta problemática que está arruinando a la mayor parte de quienes viven en la ruralidad, porque los está desplazando; simplemente eso, es decir un catastro multipropósito que debería llevar justicia social, democratizar la tierra, nos está llevando a que la gente tenga que abandonar la tierra o venderla porque no tiene con qué pagar impuestos y eso es lo que se llama desplazamiento y hace un efecto totalmente perverso, que es la concentración de la misma, porque compra quien tiene recursos, los más pobres la van perdiendo porque al campo no ha llegado las carreteras, pongan cuidado lo difícil que está la situación con los campesinos, no ha llegado la carretera, no ha llegado el acueducto, no ha llegado la electrificación en muchas partes la conectividad no tiene comercialización, no tienen acceso al crédito, porque el Banco Agrario no se ha democratizado y le llegan impuestos; o sea, lo que sí llega son los impuestos. Entonces, eso no es el acuerdo de paz, ni está en el marco este catastro en el espíritu del acuerdo de paz que es la democratización de la tierra, la justicia social en el agro, el desarrollo en los territorios, el desarrollo social y comunitario y aquí nos estamos encontrando con una realidad totalmente contraria y eso es lo que tenemos que mirar y a ver como entre todos los actores que tienen que ver con este problema, incluido el gobierno, buscamos una salida y nos ajustamos a lo que plantea el acuerdo de paz que es la democratización de la tierra y llevar justicia social a los territorios más afectados por el conflicto, por el abandono, por la exclusión en este país. Señor Secretario, por favor, continúe con el orden del día.

Secretario:

Retomamos la intervención de la comunidad. El señor Mauricio Vidal, Veedor del municipio de Arbeláez-Cundinamarca, tiene un espacio de tres minutos.

Señor Mauricio Vidal, Veedor del municipio de Arbeláez-Cundinamarca:

Muy buenos días para todos, honorables senadores, Representante Eduard. De parte de la gente de la población de los campesinos de este departamento, hoy vengo a hacer una denuncia pública de orden fiscal y penal, donde involucra a la Gobernación de Cundinamarca, en su anterior Gobernador Nicolás García, por el detrimento patrimonial al departamento por más de 55.000 millones de pesos, que se gastaron en las actualizaciones catastrales, donde hicieron fraude procesal, donde solicitaron, honorable senador, la certificación como gestor catastral, la Gobernación de Cundinamarca y en una jugadita de fraude, crearon a la Agencia Catastral como una entidad descentralizada adscrita al departamento, con personería Jurídica, independiente, es crear un hijo y aquí hay unos delitos, fraude procesal de acuerdo al Decreto número 148 de 2020, y la Resolución número 1149 de 2021, donde los términos que se definieron para cada uno de los procesos los vulneraron, los

valores comerciales de los predios se tenían que haber coordinado con el Ente Territorial Municipal antes del 30 de noviembre respectivo, situación en particular que para el municipio de Arbeláez se radicó dicho documento el 14 de diciembre, clausura que se generó el 28 de diciembre, en el cual no se le entregaron notificaciones a los propietarios, donde exclusivamente; honorable Senador, entregaron una resolución, 2 hojas de papel, no entregaron ningún archivo, estos archivos vinieron a entregarlos hasta en marzo y la orden era empezar desde el 1º de enero a cobrar los impuestos, la misma norma dice que solamente se pueden aplicar a partir del 1º de enero del año siguiente a aquel en que se hayan incorporado estos registros, fraude procesal.

La invitación aquí a mi doctora Aída Avella, senadora, es que también llamemos a la Fiscalía porque aquí se robaron la plata de la actualización catastral en los municipios, hicieron una tercerización fraudulenta, contrataron el gestor catastral, senador, Contrataron un gestor catastral que es la agencia catastral, un operador catastral que se llama Empresa Inmobiliaria y Logística de Cundinamarca y éste a su vez contrató y tercerizó a otra empresa porque la empresa inmobiliaria no cuenta con la idoneidad legal para ejercer estos contratos, estos convenios, aquí está comprobado la presunta y al parecer delitos de tipo penal de fraude procesal, celebración indebida de contratos, desviación de recursos por más de 55.000 millones de pesos, de verdad que es injusto que ahora al pueblo lo obliguen a pagar algo que no está obligado a cumplir, vulneraron los resultados nefastos, todos nefastos, ya se colocó desde el mismo 2021 la denuncia y el caso se abrió para Arbeláez con el 084 en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Secretario:

Señor Vidal, faltan 60 personas por intervenir, les pido respetuosamente que racionalicen el tiempo, que sean concretos para que podamos escuchar a todos.

Veedor del municipio de Arbeláez-Cundinamarca, señor Mauricio Vidal:

Está la Comisión de Ordenamiento Territorial y aquí tuve una discrepancia con un profesor y me dijo que es primero, ¿la gallina o el huevo? ¿Qué es primero el ordenamiento territorial o la actualización catastral? Es el ordenamiento territorial, en este momento tenemos un EOT en Arbeláez que está siendo vulnerado con la actualización catastral que se incorporó, se impuso sin ningún acto administrativo, fraude procesal comprobado, por favor.

Secretario:

Tiene la palabra la señora vocera de Somos Tierra Cundinamarca, Isabela San Roque.

Señora Isabela San Roque, Vocera de Somos Tierra Cundinamarca:

Mi nombre político es Isabela San Roque, soy firmante del acuerdo de paz, hago parte de Somos Tierra y de la Coordinadora Nacional de Mujeres.

Creo que aquí bastante se ha expuesto sobre los vacíos y la desformación que ha venido teniendo la operación catastral, pero principalmente quisiera apelar a lo que tiene que ver con la intencionalidad que tenía inicialmente o que tuvo el espíritu del Acuerdo de Paz en relación a realizar el catastro, la operación catastral y el catastro multipropósito en todo el país; obviamente, había una desactualización; obviamente, el país requería en razón de la concentración de la tierra, en razón de la falta de información, en razón de la ruralidad olvidada, pero lo que ha venido pasando es justamente que las administraciones municipales y departamentales han venido asumiendo esta tarea con un interés también muy político y muy económico, entonces los operadores han venido realizando las operaciones catastrales en algunos casos, de mala calidad, pero incrementando los costos sobre los hombros del campesinado.

Esto atrae también una manipulación mediática de la intencionalidad del catastro, porque si uno habla con cualquier persona a la que le incrementan su impuesto injustamente o de una manera tan desproporcionada; obviamente, la gente va a tender a confundir que tiene que ver con la implementación del Acuerdo de Paz, es lo que comúnmente le dicen a uno, llegó el acuerdo de Paz o la paz o llegó ese catastro multipropósito que ahora lo están implementando y nos incrementaron los impuestos.

Quisiera, con este contexto de elementos y de factores que perjudican y que realmente desvían lo que tendría que ser el catastro, que es llevar la justicia territorial a esas zonas olvidadas y a esas regiones donde no se había podido realizar ese censo que también se llama multipropósito, justamente porque la intención es no solamente abordar lo productivo, los límites, los linderos y demás, en medio de una justicia que es bastante deforme y que no cumple con las necesidades de la gente; pue, poder recoger también las opiniones de la comunidad; creo que ha habido un esfuerzo importante en la Escuela Intercultural de Geografías para la Vida, pero la propuesta, lo que quisiera poner sobre la mesa es la necesidad de que esos operadores tengan una regulación, que no solamente se haga la operación catastral con calidad, sino recogiendo la opinión y sobre todo, las alternativas y la participación efectiva de la comunidad, que la comunidad sea la que esté allí involucrada, porque el IGAC en su escuela ha formado algunas personas para ser operadores catastrales, promotores y demás, pero esas operaciones, eso ha sido mínimo y creemos que es muy importante que lo comunitario sea lo que prevalezca, lo territorial. Dejaría eso sobre la mesa porque creo que puede ser la resolución de un conflicto que, repito, tiene intereses políticos y económicos de parte de los entes privados.

Secretario:

Tiene la palabra el Representante Eduard Sarmiento.

Honorable Representante Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo:

Senador Ómar Restrepo, muchas gracias por la organización e invitación a esta audiencia pública, muy buenos días a todas y todos, saludo genéricamente a las autoridades, integrantes del Gobierno nacional, representantes de entidades.

Miren, yo creo que hay algo que hacer acá, y es hacer acento en cómo inició esta problemática y por qué antes no lo teníamos y algunos han ubicado la problemática en la apuesta por tener una catástrofe multipropósito y ahí no está el punto inicial. Nosotros necesitamos el catastro multipropósito para poder avanzar en la reforma agraria, para poder avanzar en procesos de ordenamiento territorial adecuados, en ordenamiento territorial alrededor del agua y el problema no está en que se busque hacer el proceso catastral, en el proceso de paz y en el Plan Nacional de Desarrollo están muy claras las necesidades y las razones por las cuales tenemos que tener un catastro multipropósito y, por tanto, unas actualizaciones catastrales. La gestión catastral hasta antes del gobierno Duque, la venía haciendo como único gestor catastral el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y eso era lo que teníamos y teníamos oficinas de catastro en muchas ciudades, en centralidades, en capitales de provincia, en ciudades importantes y todo el mundo iba a hacer el proceso de catastro en sus municipios en oficinas públicas de una entidad nacional, no sé si ustedes recuerdan, pero incluso yo era concejal en Zipaquirá, cuando la gente empezó a buscarme, hay una preocupación, están empezando a cerrar las oficinas de catastro en mi ciudad Zipaquirá, había una que obedecía como a unos 25 municipios, empezó el desmantelamiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, al que se le quitaron en el gobierno Duque, incluso, sus capacidades científicas y de generación de conocimiento, de investigación; Universidades de todo el continente, especialmente Suramérica, especializadas en ingeniería catastral y otras ciencias catastrales, venían al Instituto Geográfico Agustín Codazzi a investigar y estudiar e incluso, teníamos un edificio dedicado a laboratorios y al estudio de la investigación, ese edificio durante el gobierno Duque se le terminó entregando a la Universidad Nacional, es decir, estoy primero diciéndoles, hubo un desmantelamiento de las capacidades del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y durante el proceso de desmantelamiento hubo otra acción que es; yo creo, el principal problema que nos tiene acá y que de alguna manera siendo muy estructural para mí, no es una acción administrativa cualquiera, ni es una decisión sobre quién hace una redistribución de competencias, sino una verdadera transformación de cómo se ve el proceso de gestión catastral y es definitivamente una visión neoliberal de la gestión catastral, se convierte lo que era una función pública, la gestión catastral se convierte de lo que era una función pública en un servicio público.

Recuerden la discusión que nos hemos dado, por ejemplo, alrededor de la educación para decir

que no es solo un servicio público, hay servicios que garantizan el derecho, pero no es un servicio público, es un derecho; el derecho a la educación, en el caso de la gestión catastral era una función pública y la convierte en un servicio público, los servicios públicos en el país, como ustedes los han visto, han servido para montar negocios, privatizar el agua, privatizar la generación, distribución, comercialización de energía, privatizar la comercialización, distribución y exploración y explotación de los yacimientos de gas natural, del petróleo, convertir en servicio público en Colombia casi que es sinónimo de la posibilidad de generar negocio, privatizar y durante el gobierno Duque, con la transformación de función a servicio público se permitió eso, o cuándo ustedes antes habían hablado de gestores catastrales, en plural, cuando habían oído de operadores catastrales, tampoco habíamos oído de eso, son figuras, una existente, pero que había un gestor único que era el IGAC, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la otra creada para poder tercerizar el ejercicio de la gestión catastral.

Entonces, abren la puerta que a municipios, entidades territoriales, esquemas asociativos, departamentos, se puedan convertir en gestores catastrales, para que luego terminen tercerizando y por tanto, la gran mayoría de veces, privatizando el ejercicio de la operación para la gestión catastral, el operador básicamente es la forma de decir, el privatizador, el privado que va a terminar haciendo el proceso de la gestión catastral, eso es muy importante que lo tengamos en cuenta, porque es algo que tiene que hacer parte de la discusión y que venimos dando la discusión, incluso en Cámara, de una comisión accidental de seguimiento al proceso de catastro multipropósito en el país y ese proceso nos ha generado esto que tenemos hoy, ¿qué podemos hacer con lo que tenemos si la discusión es no cambiar eso? Porque yo creo que la discusión central debiera ser volver a tener una gestión catastral absolutamente pública, sin ese tipo de tercerizaciones, que siga siendo una función pública y no un servicio público fácilmente tercerizable y por tanto superación privatizable, si me permiten el término, pero con lo que tenemos, tenemos unos problemas importantes que sí hacen parte del centro, de parte del centro de la discusión sobre la implementación de lo que tenemos.

Yo creo, que por ejemplo, nosotros no hemos logrado y tenemos que tener ganar cada vez más y ahí necesitamos como aliado principal, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y es tener la capacidad para determinar mayores límites, por ejemplo al uso de métodos indirectos en el proceso de actualización catastral, eso ha generado buena parte de la distorsión de la información que sobre todo en zonas rurales, ha terminado impactando con unos avalúos exorbitantes que luego terminan como resultado con unos impuestos prediales impagables para las comunidades rurales; unas discusiones que van desde lo estructural hasta algunos detalles técnicos que son. Lo pueden ser todo en la implementación;

si nosotros dejamos que los altos niveles de implementación o del proceso de actualización con los operadores sean a través de métodos indirectos, estamos pasando por encima una muy buena parte, de por supuestamente acelerar el proceso, una muy buena parte de la información que necesitamos para poder hacer el proceso. Fíjense que buena parte de lo que se quería; incluso, desde el acuerdo lo decía, Isabela Sanroque, el acuerdo cuando se firma busca que el instrumento sea necesario para lograr seguridad jurídica de los predios y de la propiedad rural. Todo lo contrario, estamos logrando, al contrario, estamos logrando inseguridad jurídica porque ante la posibilidad de pagar estamos entrando muchos en cobros coactivos, eso es un problema grande, programas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Fíjense que hoy lo está haciendo la Agencia Nacional de Tierras con la información, que le toca conseguir casi que como el proceso está tan desarticulado, y así fue construido, con esa intención no les quepa la menor duda, para fragmentar el proceso de reforma agraria, la Agencia Nacional de Tierras, casi que hace un proceso catastral en sí mismo antes de hacer los procesos de ordenamiento social del territorio y antes de hacer los procesos de entregas de tierras; cuando por ejemplo, por allí en las veredas de Paratebueno a propósito del Sismo, se está haciendo un proceso de ordenamiento social del territorio, no hay actualización catastral, qué hace la Agencia Nacional de Tierras, ella le toca mandar los drones, le toca mandar los ingenieros agrónomos a hacer la medición de la capacidad agrológica del suelo, les toca ir a hacer la topografía, les toca ir todo lo que debería hacer el Catastro Multipropósito y que por los métodos indirectos, de todas maneras puede terminar no haciéndolo para poder realmente hacer un proceso de ordenamiento social del territorio.

Es que es para ese tipo de cosas que se hace la actualización catastral, no solamente para que los alcaldes tengan cómo cobrar más impuesto predial, que es como lo están viendo, y por eso, estamos generando ese problema; entonces, el catastro que es multipropósito, que busca tener la información del suelo, la información de la topografía, la información de la capacidad de producción, la información que tiene que medir el entorno social, que tiene que medir el entorno ambiental, que tiene que medir; o sea la verdad, el espíritu del catastro multipropósito, hoy cumple un solo propósito y es aumentar el recaudo de impuesto predial a las alcaldías.

Qué otro propósito le ven ustedes hoy al proceso como tal, pareciera que solo cumple uno, por ejemplo, buscaba permitir decisiones de política pública sobre la planeación socioeconómica, sobre la planeación ambiental, hoy cómo este proceso de actualización catastral en cada uno de los municipios que se da, está ayudando en la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial, de la reconstrucción o reformulación de las estructuras ecológicas principales. Hoy perdimos, fíjense lo que

causa que en un momento el espíritu del catastro multipropósito, que busca todo eso precisamente, son muchos propósitos, terminó concentrado en un negocio de operadores privados que buscan la manera, como cualquier empresario, de reducir los costos de operación para maximizar los costos de ganancia, para maximizar la ganancia; entonces, utilizan la flexibilidad de los métodos indirectos, está principalmente ahí buena parte del ahorro, del ahorro de los operadores, buena parte del ahorro está ahí para sacar a través de supuestas zonas homogéneas, que no siempre son homogéneas, con métodos que ni siquiera muchas veces realmente son, a todo el mundo le dicen que mandaron el dron, que hay fotos, no, hemos encontrado actualizaciones catastrales que utilizan imágenes satelitales de Google y por eso es que se equivocan y por eso es que le cuentan la enramada como si fuese una construcción al campesino y le suben el avalúo al predio rural. Es decir, hoy tenemos en esos detalles, pero también en lo estructural, buena parte de las razones porque esto que debiera cumplir propósitos sociales, ambientales del ordenamiento territorial, del desarrollo económico, si lo quieren ver también, termina cumpliendo un solo propósito que es darle el negocio a unos cuantos privados y entre más nosotros centremos la discusión únicamente en el aumento del impuesto predial, por lo menos quienes somos los tomadores de decisiones, nos dediquemos únicamente a responder la urgencia del impuesto predial que también hay que responderla, pero si nos dedicamos solo ahí estamos evadiendo los problemas, uno de regulación y dos, sobre todo del modelo que se creó de pasar de servicios públicos a función pública a servicios.

Cierro con esto, el proceso de la Superintendencia empieza, a mi modo de ver, no quiero fingir optimismo, pero a mi modo de ver, ha venido relativamente siendo positivo, es decir por lo menos en el caso de Cundinamarca, ha conducido a procesos sancionatorios, el problema es que sancionan, primero sancionan al gestor, no al operador; segundo, qué ganamos con una especie de sanción al gestor si eso no tiene impacto en los resultados del avalúo y no tiene impactos en los resultados del impuesto predial. Sí, entonces también el entorno de regulación, el entorno de seguimiento y luego el entorno de sanción, no nos está permitiendo que aun cuando digan, vamos a sancionar el gestor x, hay 12 procesos sancionatorios en Cundinamarca, creo que ya hay una entidad territorial sancionada como gestora, pero la sanción y qué, el resultado de los avalúos equivocados qué y el resultado de los impuestos prediales qué, yo creo que ahí hay que poner un último acento y no olviden que la presión no solo es sobre la gestión catastral, sino los problemas de gestión tributaria de los municipios y decisiones políticas que deben tomar los alcaldes y los consejos municipales en la reestructuración de varios de sus estatutos tributarios, esto es desde el punto de partida del cambio de modelo hasta la decisión final que son las decisiones tributarias en los municipios, del Confis municipal, el Consejo

Municipal de Política Fiscal, el Consejo municipal y la Alcaldía municipal, no olvidemos de punta a punta todo el proceso porque nos toca atacarlos, desafortunadamente a todos al mismo tiempo, pero no olvidemos lo estructural.

Secretario:

Nuevamente solicito racionalizar el tiempo, tendrán tres minutos exactos, hay muchas personas inscritas. Tiene la palabra Guillermo Cardona, Presidente de la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal.

Señor Guillermo Cardona, Presidente de la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal:

Puntualmente, la Ley 388 de Ordenamiento Territorial, imponía un plan ambiental de los municipios, de las cuencas que compartían desde el 87, nunca se cumplió y no hay quien haga cumplir eso. Ya aquí hablaron de los acuerdos de paz, hablaron de un catastro multipropósitos para reordenar el uso del suelo, el ambiente, zonas de protección, zonas ambientales, tampoco se avanzó, ordenó prácticamente un plan de ordenamiento, desarrollo territorial rural, nadie le ha puesto bolas a eso, sí se aceleraron los avivatos en desarrollar sobre esas bases de los Acuerdos de Paz unas normas inferiores, resoluciones, decretos y una ley para darle vía a la privatización del catastro multipropósitos, ese es el problema central, le quitaron la función del catastro como función pública y la convirtieron en función privada ¿y quién está detrás de eso? Ese es el problema, porque detrás de eso por supuesto que hay muchos intereses, no hay participación en un problema de fondo, se ha violado un derecho elemental de la ciudadanía, malos estudios, creo que lo han mencionado aquí, unos operadores totalmente cuestionados y capacidad, el incremento exagerado del catastro con el argumento que llevamos 10, 15, 20 años sin catastro, la pregunta es otra, ¿cuánto ha invertido el Estado para mejorar el estado de las fincas y los campesinos? Y el Estado no ha invertido no tiene argumentos para decir ahora que entonces por tiempo lo va a incrementar, el interés fiscal de los municipios, ignoró el interés social del Estado colombiano y se preocupó fue por incrementar los impuestos y un tema de fondo, no sé si lo han tocado aquí, claro que detrás de este problema están los intereses privados, está la USAID y está la Comunidad Europea, porque son los que están apropiando la información, porque ellos sí quieren saber exactamente dónde está el territorio y muchos grandes privados, pero los grandes capitales nacionales que quieren saber cuáles son los predios baldíos para apropiárselos, ese es el problema de fondo y claro que no es raro que detrás de ellos, de los operadores ahora operadores catastrales, estén los grandes capitales mirando qué campesinos se asustan, entran en pánico y le venden las tierras, de acuerdo, ese es un problema gravísimo, quienes están detrás, por ejemplo, en Bogotá de la Sabana, son los interesados en el gran urbanismo Bogotá y la Sabana, ese es el problema de fondo que hay aquí,

por favor no hay que ignorarlo, aquí lo que hay es un interés económico del gran capital por expulsar a los campesinos, apropiarse sus tierras para el caso Bogotá-Cundinamarca y beneficiarse en el gran urbanismo, que es un negocio al cual el Estado colombiano no le ha puesto control.

Finalmente, ¿qué necesitamos urgentemente? Volver a que el catastro sea una función pública del Estado, una ley de la República, se demora un poquitico, pero hay que hacer, hay que mirar qué decisiones se pueden tomar desde el Congreso de la República y del gobierno nacional para congelar el impacto, el catastro y los prediales.

Secretario:

Señor Guillermo, lo que usted está diciendo queda grabado, así mismo, puede radicar un documento para que quede constancia en el acta, tiene tres minutos para que termine.

Señor Guillermo Cardona, Presidente de la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal:

Las conclusiones de este foro deben ser, primero, es necesario urgentemente avanzar hacia una ley, porque eso se lo quitaron por una Ley de 2018, que vuelva el catastro multipropósito como función pública, ese es un problema, porque son los privados interesados en adueñarse de las tierras y en expropiar a los campesinos, los que hicieron ese mandado en el Congreso, ese es el primer paso urgente que hay que dar; segundo, mientras llega la ley es necesario congelar el impacto del catastro por todos los problemas que se han debido exponer aquí, operadores incompetentes, sin estudios, en donde lo que ha primado es el interés económico, es necesario que se defina en el Estado quién tiene competencias o que aquí nos diga la Superintendencia de Notario y Registro, si ella era competente para decir vamos a frenar eso ya, porque si decimos hay que congelar y vamos a mirar quién puede congelar, no hay nadie que tenga esa competencia, no hay una instancia que tenga la competencia; entonces aquí seguimos en la lucha nosotros, la última instancia va a ser instancias de control, pero es necesario que se defina una instancia, diría uno Superintendencia de Registro, Agustín Codazzi, lo que hay que mirar es hasta dónde son parte de la solución o parte del problema, que es el otro tema que habrá que mirar y es necesario avanzar hacia un plan de ordenamiento territorial rural y no estamos diciendo nada por fuera de las leyes, volvamos a la Ley 388 de 97 que dijo que el primer plan que iban a construir las regiones era el plan ambiental, a partir de los municipios que compartían cuencas, los municipios escasamente hacen el plan de ordenamiento territorial o esquema interesados en la valorización de la tierra, que es el mayor factor de enriquecimiento del país últimamente y finalmente es necesario que miremos para que el Conpes 4126 que le da vía libre a un empréstito un endeudamiento, entiendo que es por cerca de 100 millones de dólares para el catastro multipropósito, porque finalmente la pregunta

nuevamente es, ¿quiénes están quedando con los cerca de 150 millones de dólares que habían con los contratos en los municipios? Ya me entiende por qué cambiaron el carácter, es decir, como así que ya se gastaron lo que había, entiendo que en esos contratos, porque detrás de eso también están los negociantes, los contratos para hacer el supuesto catastro multipropósitos; entonces ahora entendemos que hay camino, un nuevo endeudamiento, por lo menos entiendo que haya un Conpes, creo que es el 4126 para endeudamiento para seguir que entregando el negocio del catastro a un poco de ineptos o negociantes, esa es la pregunta.

Secretario:

Tiene la palabra la vocera de Veeduría Cajiqueños por el Agua, María Constanza Castro.

Señora María Constanza Castro, Veeduría Cajiqueños por el Agua:

Un saludo muy cordial para todos, dar las gracias a las personas que hicieron posible que esta cajiqueña descendiente de indígenas campesinos estuviera aquí. La cuestión es que nosotros como Colombianos debemos estar unidos, vivimos en una utopía que parece que no cambiará con el tiempo y no se generará algún tipo de orden, nosotros como colombianos, tanto los de la base como los de la punta de la pirámide debemos coaccionarnos y unirnos, no para ser por aparte los que van las como aves rapaces y los que son las lombrices que se los van a comer, no señores, yo pido que nos unamos como personas unidos en Colombia, no para que generen ese tipo de catastro multipropósito que lo único que ha hecho es estresar a la gente de la base; no porque la gente de base no pueda sustentar, día por día la situación de muchos como los vecinos de Chía y de Zipaquirá. ¿Es el podremos pagar? ¿No podremos pagar? ¿Tenemos el dinero?

Lo mismo que dijo, la señora anteriormente de Zipaquirá, lo único que yo les pido encarecidamente es que si existe esa problemática y no tienen en el momento de solucionarla que exista una oficina o alguien de derechos humanos, que por favor, valide la información y no que le suban la cantidad de avalúos del predio a la DIAN o que los cojan de una manera desproporcionada, si no tienen cómo pagar, sentir que le van a quitar lo que le corresponde a la persona, sentir que lo de sus antepasados de sus ancestros ya no es; eso es violación a derechos humanos violación a derechos humanos donde la Constitución dice que tenemos un Estado, nuestra Constitución del año 1991, dice que somos un Estado Social de Derecho y, por ende, nos deben de proteger y no la hemos cambiado; por favor, señores que están los que gobiernan los que están ahí, la verdad como dijo el otro compañero, la otra persona dijo, yo no debería estar aquí pero estoy aquí abocada por el dolor, por la injusticia, por lo que nosotros siendo colombianos, por qué siendo colombianos vivimos en un estado piramidal, respetémonos, tenemos que tienen que existir el de arriba para que exista el de abajo, no podemos ser

lineal, necesitamos que nos ayuden y no nos saquen de nuestro lugar de residencia, de nuestro predio, por favor, encarecidamente desde el municipio de Cajicá se solicitó un derecho de petición donde nos informaran a mi persona que por qué me habían, si ya habían hecho la actualización catastral, que se justificaran ellos me enviaron una documentación donde dice que el gestor catastral es el municipio de Zipaquirá, tengo la documentación pero no me dicen en cuánto se le subió el avalúo, soy una persona que tengo que utilizar gafas debido a que tengo un problema de una cirugía, la cuestión es la siguiente, quiero dejar esto como documento y que se responda puntual lo que se pregunta.

Secretario:

Tiene la palabra Juan Valencia, vocero de la Veeduría Ciudadana Catastro Multipropósito de Chía.

Señor Juan Valencia-Veeduría Ciudadana Catastro Multipropósito de Chía:

Se necesitarían muchas sesiones de estas para denunciar todo lo irregular y los abusos que están sucediendo en el municipio de Chía, generalmente hemos hablado del campesino, pero no hemos hablado del residente urbano, del ciudadano común y eso hace que de alguna manera se ratifique esa falsa idea de que en Chía todos somos multimillonarios, pero no tenemos con qué pagar los impuestos, la realidad es que en el municipio de Chía se han cometido irregularidades y abusos flagrantes en todo el proceso de actualización y en el proceso de cobro de los impuestos prediales, son muy graves, gravísimos, evidentes y nada ha sucedido, esto se ha denunciado en todas las instituciones involucradas, hemos pedido todos los procesos fiscales y hasta penales y no pasa nada, esas no son competencias de nadie, todo el mundo llegó hasta aquí, yo no puedo hacer nada, etc.

Pero hay un tema muy importante que no se ha tratado aquí, es el constreñimiento, el señalamiento por parte de los alcaldes municipales, caso específico de Chía, los ciudadanos que en su mayoría somos adultos mayores, los que hemos puesto la cara y nos hemos puesto al frente de esta situación, somos generalmente afectados por un impuesto predial abusivo y eso generó un movimiento ciudadano, en su mayoría, como les digo, de campesinos y ciudadanos mayores de edad, adultos mayores, quienes finalmente decidimos ante la no respuesta de quienes deben responder y defender al ciudadano, marchar por el municipio y esto ha generado el señalamiento y el constreñimiento de los ciudadanos por medios públicos utilizados en la Alcaldía, lo cual ha generado obviamente, una desestabilización de las personas y de las familias. Aquí hay un tema muy grave y es que, a pesar de las denuncias, los derechos de petición ante la Procuraduría, ante la Fiscalía, no pasa nada y ahí está el problema, decía el señor representante que aquí hay un tema de fondo y es el impuesto, realmente el impuesto es de lo que vive el ciudadano, el ciudadano que tiene que dejar

de comer para pagar el impuesto y, entonces ¿qué pasa? No pasa nada, aquí estamos hablando todos de procesos de revisiones, de volver a reconsiderar, pero mientras tanto la angustia familiar está ahí en cada familia que tiene que sacar el dinero.

Que se haga una revisión inmediata de todo el proceso de actualización catastral y la generación de esos impuestos que ha generado, esa es la realidad, es a eso a lo que llamamos, quisiéramos aquí tener mucho tiempo para hacer las denuncias específicas, pero en tres minutos es imposible, necesitamos que la Procuraduría y la Fiscalía se pongan al frente de las denuncias, de los derechos de petición, que escuchen al ciudadano, este es un Estado de Derecho donde nosotros tenemos que vivir la institucionalidad.

Secretario:

Tiene la palabra la vocera del Movimiento Juvenil por la Paz de Chía, Amalia Rojas.

Señora Amalia Rojas-Vocera del Movimiento Juvenil por la Paz de Chía:

Agradeciendo este espacio que nos permite hacer una invitación clara y es a una suspensión del catastro multipropósito, debemos evidenciar claramente que en los diferentes municipios y en el municipio de Chía, personas que estamos en contra y hemos hecho un trabajo colectivo en la defensa de los derechos, hemos sido amenazados, en este caso por el señor Leonardo Onoso y, por los mismos, concejales que de una u otra manera, han venido presuntamente lavándose las manos con un proceso que ellos tenían que haber hecho; el señor Leonardo Donoso ha perfilado a varios de nosotros que hicimos este movimiento en contra del impuesto predial y en diferentes problemáticas que presenta el municipio de Chía. A Chía se le reconoce como el pueblo de los gomelos, pero aquí hay clase obrera y clase trabajadora, aquí hay clase de base social en donde no nos están teniendo en cuenta en este momento nuestros despojos de tierra. El señor Leonardo Donoso y la administración de Chía desconoce totalmente los procesos ciudadanos y las bases sociales y en este momento también tener en cuenta, que a futuro, esto nos va a llevar a un despojo de tierras; solicitamos también reconocer que esto nos lleva a perder una seguridad alimentaria porque estamos siendo absorbidos por el negocio de las constructoras, el municipio de Chía tiene un montón de permisos para construir, incluso por encima de los humedales, donde todas las personas que estamos en las defensas hemos sido atacados por hacer el ejercicio político social que nos corresponde.

Como defensora de derechos humanos, también hago un llamado a tenerlos en cuenta, porque esto lo único que ha agudizado en el municipio de Chía es la corrupción, ellos han venido desconociendo las bases populares y por encima de nosotros están poniendo las constructoras y los más grandes empresarios que están en el municipio de Chía, entre eso bastantes terratenientes, los cuales están alrededor de barrios o de personas de estrato 1 o 2 y tenemos al lado casas de 450 millones de pesos, en donde los únicos

que están pagando los impuestos prediales son los de la clase trabajadora, los vendedores informales, las trabajadoras y los trabajadores de las flores, en el municipio de Chía no reconocen ni siquiera las casas de viviendas de interés social, las acciones vienen siendo trascendentales en este momento y el impuesto predial nos está comiendo a todos, es importante que nosotros nos organicemos de todos los lados, ya que finalmente el propósito de una firma de paz es reconocer que el proceso de las tierras es lo que nos corresponde a nosotros como ciudadanos protectores de aguas, de alimentos y de la vida misma, es una invitación para que también tengamos en cuenta que si no hacemos un pare a la suspensión del catastro multipropósito, van a tener que vender las tierras las familias que no tienen cómo pagar y ya tenemos bastantes personas alrededor que ofrecen por estos terrenos ni 20 pesos, que es lo peor.

Secretario:

Tiene la palabra el señor vocero de Anut Cogua, Ángel Delgado Santana; se preparan Marco Guerrero, vocero de Veeduría de Cogua CND. El señor Ángel no se encuentra; señor Marco Aurelio Guerrero, vocero de Veeduría Cogua CND; Señor Vocero Marco Eliseo López Sierra, veeduría Facativá; señor vocero Nimi Gómez Rico, Veeduría Catastro Fomeque, Cundinamarca y se prepara Libardo Antonio Rodríguez Rodríguez, Veeduría Ciudadana de Gachancipá. Señora Nimi Gómez, tiene el uso de la palabra.

Señora Nimi Gómez Rico, Veeduría Catastro Fomeque, Cundinamarca:

Agradezco inmensamente a los senadores, mi voz es así. Quiero agradecer inmensamente al Senador Ómar Jesús Restrepo, a la Senadora Aída Abella, al Representante a la Cámara Eduard Sarmiento, quien fue el que nos hizo la invitación a nosotros.

Estar en estos estrados no es fácil, y más cuando uno es de pueblo, hoy estoy aquí representando al municipio de Fomeque, Cundinamarca, el municipio que ha olvidado el Gobierno tanto Nacional como Departamental, allí solamente existen los de alto rango, pero a los pobres campesinos y a nosotros nos dejan en nada. Fomeque ¿qué hizo la Agencia Catastral de Cundinamarca? Ellos contrataron con una empresa que se llama CETIL, hicieron tres contrataciones, mandaron solamente un funcionario, cuando nosotros hicimos la solicitud, el señor Herrera nos dijo vamos a mandar ocho y nunca llegaron ocho, los mandaron por ocho días, pero fue uno, el gobernador de Cundinamarca nunca se ha presentado ni ha dado la cara, creo que en Cundinamarca ninguno de ustedes, entonces, ¿qué pasa señora Herrera? A usted nosotros hicimos un paro y a usted se lo dije en Soacha que nadie nos respondía, usted dijo “que iba a mandar más gente”, pero no, el señor Gobernador ¿qué nos dijo? A Fomeque fue y yo le dije “necesitamos que nos ayude con lo de catastro y no quiso”, ¿sabe qué me dijo? Yo le dije: vamos a hacer paro el 16 de julio y

él me dijo: “hagan paro que hacer paro es chévere y claro”, para él le pareció chévere coger a todos los cundinamarqueses, maltratarlos, mandarnos el ESMAD, mandarnos la policía, el ejército a maltratarnos, eso no es señores Senadores, por eso hoy quiero decirles que ustedes, si no hay la voluntad política en Colombia no se va a arreglar esto, porque esto se trata de voluntad política, eso es una frase que la deben de llevar todos, porque ese es el lema de Fomeque, si no hay voluntad política no va a haber arreglo del catastro, el Representante Eduard Sarmiento, que hoy se lo agradezco, ha sido la guía para yo estar aquí, fue el primer político que me atendió.

Quiero agradecerles y les vuelvo a repetir, si no hay voluntad política, en la Nación no va a haber catastro, que quede eso muy claro, porque ya todo lo que ha sucedido en Fomeque, ya lo han dicho mis otros compañeros, porque ha sucedido en otros municipios, pero a la agencia catastral allá, señor Herrera, que ustedes siempre mienten, cómo va a ser posible que hace 15 días fuimos a dejar unas quejas y nos dicen que no nos la resuelven.

Secretario:

Tiene la palabra el señor Libardo Antonio Rodríguez, vocero ciudadano de Gachancipá.

Señor Libardo Antonio Rodríguez-Vocero ciudadano de Gachancipá:

Es importante la participación, nuestra Constitución dice que Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista, donde debe prevalecer el interés general del particular. Yo soy de un municipio, el más pequeño de Cundinamarca, que se llama Gachancipá, aquí en las goteras de Bogotá, esto municipios Tocancipá, Gachancipá, últimamente han sido muy apetecidos por las constructoras, entonces se están desplazando ya muchas empresas realizando el proceso de construcción, nosotros como Gachancipá nos hicieron la actualización, el IGAC hizo la actualización catastral en el 2020 en lo urbano y en el 2021 lo rural, tenemos dificultades bien complicadas allá, porque pues en nuestro caso tenemos las evidencias, nos subió el avalúo catastral de los predios hasta un 11.000%. ¿Qué significa eso? Pues en este momento ya con la DIAN es un tema muy complicado porque posiblemente lo que dicen usted de la noche a la mañana resultó ser millonario, cómo va a justificar que un predio de pronto, un ejemplo, 50 millones, pase a valer 3.000 millones, entonces usted, pero pues esto sale la realidad. Yo sé que el IGAC ha estado muy atenta los últimos, desde este año, realizando los procesos de ida al municipio y están haciendo el proceso de verificación, unas zonas homogéneas les quedaron, ya comprobaron que quedó mal evaluado y están en ese proceso, pero solamente es de una vereda, allá somos seis veredas y de las cuales pues estamos esperando que por el principio de igualdad para todos, porque es que todos somos ciudadanos afectados, no solamente de una vereda, allá hay seis veredas que también

están siendo objeto de estos cobros tan inmensos que nos quedaron, quiero dar a conocer que, por ejemplo, de las entidades públicas que tendrían que hacer el proceso de inspección, vigilancia y control, nosotros hemos realizado el proceso de denuncia en la Procuraduría en el mes de septiembre del año pasado y a la fecha no ha sucedido nada, entonces sí se les quiere solicitar que hagan su trabajo como tienen que hacerlo, entonces en este momento estamos esperando ese proceso; también hay un bien avanzado, está ya en la etapa final el proceso de notariado y registro mediante Resolución número 052 de 2023 pues hicieron apertura de investigación preliminar por las irregularidades ocurridas en el municipio.

Aquí hay una persona, un adulto mayor de 74 años, que tiene un problema muy grave con un predio, un ranchito, no sé si alcancen, un ranchito que tiene el señor que no es habitable lo tienen avaluado en más de 350 millones cuando el predio que son 1.086 metros puede valer 100 millones, el señor no lo puede vender, lo único que puede hacer es pagar impuestos, porque eso es lo que estamos haciendo la mayoría de los ciudadanos, pague impuestos así no tenga de dónde.

Secretario:

Señor Holman de la Veeduría de Facatativá.

Señor Holman, Veeduría de Facatativá:

Primero, pedir excusas por llegar tarde, vengo desde un territorio bastante retirado, pero aquí estoy. Soy el Vicepresidente de la Veeduría Catastral Social de Facatativá, Cundinamarca y expulsado de la Veeduría de La Vega, Cundinamarca, porque allá hay complicidad alineada con las élites políticas burocráticas de este país; la iniciativa partió desde el municipio de Quipile, Villeta con la doctora Tatiana, con la doctora Hilda y con varios líderes, que aquí la saludo, de crear veedurías integrales catastrales para hacerle frente a este flagelo y a esta problemática. Quiero ser puntual en algo muy minucioso, le hice estudio a la Ley 44 y a la Ley 1995 y es que los concejales, de hecho, hace poco se aprobó un 20% más el IPC en un municipio de Supatá, no a nombrar quién, pero se aprobó un impuesto y ojo, yo pensé que era ilegal y es totalmente legal; los concejos están haciendo la siguiente dinámica que es fascista para mí, fusionan la Ley 44 que dice desde el 1% hasta el 100% con el IPC, quiere decir que la Ley 1995 no sirvió ni para ir a un mal viaje. Otro caso, desde 1956 se creó el IGAC, se le quitó a los ingenieros catastrales del ejército para que hicieran el IGAC, pero desde esa fecha el IGAC presenta serias falencias y novedades y falta de inversión seria y de responsabilidad financiera para hacer procesos catastrales responsables; ahora vayámonos con la Agencia Catastral, la que le correspondió al municipio de Facatativá, incorporaron invasiones y ocupaciones irregulares de espacio público en formación catastral ¿qué quiere decir esto? que el propietario de ese bien que invadió espacio público, también se le está cobrando impuesto por algo que

es de todos; recuerden que el espacio público es inherente, esas son las serias falencias de la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Para terminar, la Ley 1437, soy empírico en normatividad, por favor me excusan, dice que los procedimientos conforme a la resolución del IGAC, las reclamaciones se hacen con derecho de petición ¿verdad? Pues la Agencia Catastral sacó otra figura donde dice que no, que hay un conducto regular y que desconoce la Ley CPACA, entonces así estamos, poderes políticos, élites políticas, todos en camaradería, perjudicando al ciudadano, al propietario y yo vine en ese ánimo de hacer esa denuncia, pero a lo peor en algunos territorios los mismos líderes están en complot y expulsan a otros veedores con argumentos desconocidos, fui expulsado la Veeduría de La Vega para que no le hiciera total lupa a lo que se viene.

Secretario:

Tiene la palabra Fernando Humberto Gama Zárate, vocero Veeduría municipio de Guaduas.

Señor Fernando Humberto Gama Zárate, Vocero Veeduría municipio de Guaduas:

Primero, agradecerle a los senadores por esta oportunidad, que se vea, que salga adelante un proceso, que nos oigan a todos los que hemos sido afectados con esto del mal llamado catastro multipropósito, como lo hemos llamado “catástrofe multipropósito”, porque desafortunadamente en todos los municipios donde se ha ido realizando ese proceso, ese proceso quedó muy mal hecho, no se tuvo en cuenta ni siquiera la información que existe en la oficina de planeación de cada municipio, no se tuvo en cuenta las condiciones socioeconómicas, las condiciones agroecológicas, las condiciones de cada finca, de cada vereda y de cada predio, problemáticas como predios que tienen zonas boscosas, bosques que los han protegido, les han puesto el precio de una tierra completamente productiva, predios que un bosque vale hectárea 10, 15, y 20 millones de pesos, cuando realmente ni siquiera es productivo, no se tuvo en cuenta las zonas de los ríos, no se tuvo en cuenta la zona de inundación; si usted tiene un predio donde pasa un río por su predio, una quebrada, tiene un problema de movimiento de tierras, vale el mismo valor de una hectárea productiva, no se clasificaron los predios. En los Industriales, ni siquiera se tuvo en cuenta la productividad de la industria y la productividad de los predios, sencillamente se hacían 2 o 3 llamadas a teléfonos de personas que estaban vendiendo un predio, les preguntaban, ¿a cómo están pidiendo? Y ese era el valor que le adjudicaban al predio, sin ni siquiera tener en cuenta el valor comercial que está en el momento, porque una cosa es lo que la persona pide y otra cosa es lo que realmente vale ese predio, por eso le solicitamos a los senadores y solicitamos a los entes que sean necesarios, corregir este proceso porque desafortunadamente quedó muy mal hecho.

Así mismo, como aquí lo han dicho, hay que volver el catastro como una función pública, no

puede ser un negocio y que se revisen por parte de la Procuraduría y la Fiscalía, como ya lo habían dicho anteriormente, todos estos procesos, porque es muy difícil que se pasen peticiones y no se tengan en cuenta y algo que dijo una de las personas que me antecedió, sin la voluntad política de parte de los senadores y de los representantes, es muy difícil que esto se lleve a cabo.

Secretario:

Tiene la palabra la Presidenta de la Veeduría Integral de Quipile, Cundinamarca, Hilda Lili Huertas González.

Señora Hilda Lili Huertas González, Veeduría Integral de Quipile, Cundinamarca:

Muchas gracias a la Senadora Aída Avella porque he sido muy escuchada por ella y me ha apoyado, igual al Senador Ómar Restrepo, porque nos escuchó y nos entendió la problemática que está sufriendo el país y Cundinamarca, en especial al Representante Eduard Sarmiento, agradezco que haga presencia aquí, a los señores miembros de las entidades del Estado, en representación del IGAC está el ingeniero, el doctor González, en representación de la Superintendencia, está la delegada del DANE, está el delegado y del DNP, está el doctor Antonio.

Muchas gracias a las entidades por escucharnos. Complemento lo que dijo el señor Arbeláez, a nosotros nos hizo la actualización una agencia catastral de Cundinamarca que no es habilitada por el IGAC, que violó la Ley 1995 de 2019, que violó el Decreto número 1983 de 2019, que violó la Resolución número 388 de 2021, por encima de la ley no está un ente descentralizado, entonces ¿qué pasa? Que las actualizaciones que se hicieron para los 25 municipios son nulas y eso lo dice la ley, entonces Cundinamarca tiene que levantarse y hacer valer eso, lógico, la agencia hizo su actualización, la hizo mal, violó todas las normas, fuera de eso, en mi municipio se hace un convenio interadministrativo mal hecho, donde lo hace un alcalde provisional cuando no tenía el aval del Concejo; fuera de eso, hace una, recibe la siguiente, la alcaldesa titular viene, recibe el avalúo, los valores comerciales, pero resulta que la agencia no tiene en cuenta la Ley 1040, le mando un derecho de petición y me dice es que a usted no le aplica la Ley 1040, ¿cómo así que no me aplica la 1040? Si es que la 1040 fue puesta en conocimiento el 10 de agosto de 2023 y a mí se me da la resolución el 5 de agosto de 2023; entonces sí estamos, lo que pasa es que en Cundinamarca se hacen dos grupos, un grupo que hace la Inmobiliaria de Cundinamarca, que le arreglan los estatutos para que haga la actualización catastral y el otro lo hace la Unidad Administrativa de Catastro Bogotá y como lo digo en todos lados, saca cero pollitos ¿por qué? Porque no sabe hacer una actualización catastral, porque Cundinamarca es un municipio quebrado y no se hace.

Fuera de eso, la agencia está incumpliendo con procesos, como el caso que lo tengo yo viviendo en

la Resolución número 1101, donde dice que tiene que darnos el certificado por actualización de área linderos, llevo 8 meses y no ha sido posible que me entregue el certificado, fuera de eso, hay otro señor, lleva año y medio para que le den unas cédulas catastrales, entonces es una entidad que primero no tiene recursos para poder funcionar, no tiene funcionarios, mandó un oficio a la Procuraduría para decir que la gente se ha catastrado. ¿Y qué hizo?

Secretario:

Tiene la palabra el señor Rafael Pataquiva, dirigente comunal de Mosquera, Cundinamarca.

Señor Rafael Pataquiva, Dirigente comunal de Mosquera, Cundinamarca:

Saludar a los honorables senadores, agradecerles por el espacio. Estamos frente a una nueva pandemia mucho más mortal que el mismo Covid y aquí no nos hemos dado cuenta, aquí en cabeza de los gestores, en cabeza del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, están atracando al pueblo colombiano, aquí cogieron el catastro multipropósito como un caballito de batalla para generarle recursos a los municipios. En mi municipio un empréstito de 50.000 millones de pesos para el catastro multipropósito y creo que solamente costó 10.000, los 40.000 no sabemos dónde están; aquí se ha incrementado la corrupción en los municipios orquestada por el mismo Estado y aquí es donde tenemos que ponerle atención, inician el proceso en mi municipio y no hay la participación de la comunidad; yo personalmente estuve solicitando a los funcionarios del IGAC que nos correspondió allá, por favor, déjeme participar, no fue posible, nos cerraron las puertas; entonces yo sí quiero llamar la atención o frenamos esto o el estallido social va a ser mucho más grave que cualquiera de los otros.

Yo sí le llamo la atención porque aquí nos podemos reunir tres, cuatro horas, gracias honorables senadores y representantes, por abrirnos el espacio, gracias a la veeduría catastral, pero si aquí no sacamos conclusiones y si no hay conclusiones no tenemos nada que hacer aquí, lo digo con todo respeto del mundo, pero tienen que dar una solución de fondo, paramos el catastro multipropósito hasta que haya claridad, hasta que no se siga atracando al pueblo colombiano, especialmente a los campesinos de nuestros municipios o esperemos que venga el estallido social y va a ser un estallido social seguramente mucho más fuerte de los que ha habido; yo sí quiero llamar la atención para que le pongamos freno a esto o de lo contrario, repito, las consecuencias van a ser funesta.

Gracias a la Acción Comunal, al doctor Guillermo Cardona, Presidente, yo soy del Observatorio Nacional Comunal que cada ocho días nos reunimos 300, 400 personas virtualmente y ahí la cantidad de quejas a nivel nacional es impresionante y nadie nos para bolas, no tenemos interlocutores, ¿para qué tantas reuniones si finalmente no se va a solucionar nada? Muchas gracias nuevamente por escucharme.

Secretario:

Tiene la palabra la vocera de la Asociación Mesa Agrominera Ecológica de San Roque, Natalie Parra, y se prepara para agilizar y racionalizar el tiempo, el presidente de la Acción Comunal Rincón de Santa Fe, Soacha, José Javier Durán Murcia; Natalie no está, ninguno de los dos. Entonces, Veeduría Supatá, Cundinamarca, Tatiana Muñoz, vocera por tres minutos y se alista el presidente de la Veeduría Ciudadana Multipropósito de Taxco, Sixto Amaya.

Señora Tatiana Muñoz, Veeduría Supatá Cundinamarca:

Mi nombre es Tatiana Muñoz, soy presidenta de la Veeduría Nacional de Catastro Multipropósito. Yo sí voy a recordar lo último que dijo la Senadora Aída Avella, que dice no nos pueden echar el cuento e irse, pues, yo les digo que nos echaron el cuento y se fueron porque el pasado 20 de febrero se comprometieron en medio de un evento en donde estaba el Presidente de la República y el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, a hacer un debate; un debate tiene una connotación diferente a una audiencia pública y yo le digo esto a los ciudadanos, esto no se arregla con audiencias públicas, Cabildo, esto es para nosotros dar nuestra opinión, pero aquí necesitamos acciones que sean vinculantes, una cosa sería un debate serio, es que yo envió un cuestionario, que me respondan el cuestionario y sobre lo que yo envió lo que está documentado y lo que está escrito debate, de lo contrario no y quiero decirles que el compromiso que hizo el señor Presidente de la República con el presidente de la Agencia de Desarrollo Rural es que se iba a abrir el debate en la Comisión Quinta del Congreso y yo le envié este documento, inclusive, les hago memoria, esto se envió desde el año pasado, o sea que no podemos decir que no sabemos, otra cosa y con todo respeto a los que están acá, pero no podemos seguir con esta polarización, señores, estamos ante un Estado que es nostálgico, que es que el anterior Gobierno hizo, ya no estamos en el anterior Gobierno, estamos en este Gobierno, tenemos el poder de toma de decisiones. ¿Y qué ha hecho hoy el Presidente? Miles de solicitudes le han hecho al Presidente de la República porque la ley lo dice claro y lo vuelvo a repetir, sí hay una forma de suspender, lo pueden hacer los gestores catastrales y lo dice la norma y también lo puede hacer el Presidente de la República, pero no lo quieren hacer porque hay algo que no tiene ideología y les voy a decir qué es, es el dinero y es el negocio, a mí me gusta hablar claro frente a estos temas.

Otro tema que me preocupa mucho es que mientras nosotros estamos hablando acá y discutiendo en algo que no tiene alcance, hoy se siguen haciendo actualizaciones catastrales, y aquí en Cundinamarca ya se va aplicar lo que dice el artículo 49 del Plan de Desarrollo en donde hacen modificaciones del avalúo de manera automática y nadie está hablando de eso en las zonas rurales y eso lo están haciendo porque tienen el afán de actualizar, no es solamente

el impuesto predial, es cómo se están manejando los datos y yo les pido a todos responsabilidad como congresistas, no solamente a los que están aquí hoy que nos están dando el espacio, sino a todos, no hemos visto el primer proyecto de ley que tenga que ver con catastro, me han pintado pajaritos; es catastro multipropósito y el proyecto de ley tiene que hablar de eso, cómo se están habilitando los gestores porque habilitaron a la Catastral de Cundinamarca para más de 70 municipios sin experiencia señores, ¿cuál es el proceso de deshabilitación? Por qué la Superintendencia de Notaría y Registro y, miren, esto no tiene un enfoque ideológico, pero a mí me parece absurdo que la Superintendencia no le dé la apertura de las investigaciones a las veedurías, pero sí se lo dé a un representante de Gobierno para que las publique y nos dice que no nos la da, que porque eso tiene que estar resguardado, no estoy de acuerdo con eso; señores, pongamos las pilas hoy a pedir dos cosas, una reforma a la normativa catastral, eso es lo que hay que pedir y mientras eso pasa, porque muchos van a decir, es que eso no me va a solucionar el problema, claro no, porque eso no mira hacia atrás, mientras eso pasa le pedimos al Presidente de la República que suspendan las actualizaciones.

Secretario:

Tiene la palabra el señor Sixto Amaya, presidente Veeduría Ciudadana Multipropósito de Taxco, y se prepara Helder Guillermo Merlo Pava a de Asojuntas Taxco, Boyacá.

Señor Sixto Amaya, Veeduría Ciudadana Multipropósito de Taxco:

Yo veo que hay varios senadores aquí hoy. Yo sí quiero pedirles encarecidamente a los senadores y a los que tienen autoridad legislativa; yo soy un campesino con dos años de escuela, a los campesinos y a los paramunos, senador de verdad, mire, a los paramunos ponen los páramos en un estándar de avalúos que no son capaces y esto no es ahorita, en un futuro de diez años mirarán todas las tierras despropiadas, ahorita no las vamos a ver, en Taxco tenemos varios casos, les voy a citar uno de un cuñado que tiene un lote, nosotros los boyacenses fuimos afectados ocho municipios Taxco, Corrales, Busbanzá, Betétiva, Socha, Socotá, Sativasur y Paz de Río. A esos ocho municipios nos afectó en todos los aspectos y entre esos Taxco, un lote que tiene un cuñado mío, imagínense, le dan 3 millones de pesos comerciales y se lo avaluaron por 16 millones, dijo yo ya lo voy a dejar que el Gobierno lo coja, porque yo qué hago, ¿de dónde saco para pagar ese impuesto? Entonces, yo sí les pido comedidamente a los senadores y me uno a mi antecesora, que saquemos una ley donde favorezcamos al campesinado y a nosotros los de ruana senador, yo sé que ustedes, muchos de aquí son profesionales, escuchen a los que no tenemos estudio. El IGAC me quitó en el mapa un terreno, yo no sé a quién se lo asignarían; en Sativa a una persona que tiene dos lotes y le adjudicaron siete fincas, van a quitarle a uno, si le van a adjudicar a otros, esa persona que tenía

subsidio por dos lotecitos, hoy no le está llegando subsidio, está afectando, tiene que ahora declarar renta, cuando ni siquiera tenía para declarar, hoy ya tiene que declarar y si no ya entra a la DIAN a ser parte; es un desastre de catastro, los contratos, el contrato que funcionó en nuestros municipios no cumplió ni siquiera un punto de ley y hoy.

Regáleme un minuto para dar una referencia para que observen cómo está, nosotros en el 2022 en el municipio de Paz de Río, ya no de Taxco, porque yo vivo en los dos municipios, el municipio de Floresta declinó el Catastro y el alcalde tan generoso, lo tomó de Paz de Río para dejar un desastre; sin embargo, nosotros como veedores de Paz de Río; porque yo soy parte de Paz de Río, radicamos documentos a la Superintendencia, hemos radicado en la Contraloría, en la Procuraduría y esta es la hora que no hay nada.

Secretario:

Señor Élder Guillermo Merlo Pava, presidente Asojuntas, Taxco Boyacá y se prepara Manuel Chávez García, Vocero Veeduría Catastral UAT.

Señor Élder Guillermo Merlo Pava, Presidente Asojuntas Taxco, Boyacá:

Desde el municipio de Taxco, Boyacá, en nombre de la Federación Comunal de Boyacá, un cordial saludo a la Mesa Directiva, funcionarios del DNP, Agencia Nacional de Tierras, de las entidades gubernamentales, congresistas y todos los miembros de veedurías catastrales del país. Para nadie es un secreto la preocupación del avalúo catastral que se está realizando a nivel nacional, desde Boyacá la incertidumbre cada día crece porque ya tuvimos la experiencia en ocho municipios con sobrevalúos altamente sobrevalorados y es una preocupación porque son tierras que no dan la categoría para pagar un impuesto predial al ajuste son el 1000%, el 700%, 1500%, es preocupante y lo más que nos preocupa es la parte rural, sobre el adulto mayor, discapacitados, adulto mayor que no tiene como pagar un impuesto y no se le retribuye a estas personas en reformas sociales, entonces desde la Federación y desde el municipio de Taxco y los municipios que se está implementando el avalúo, hacemos un llamado al Gobierno nacional, hacemos un llamado a los congresistas para que lleven la vocería al Congreso y reformen el avalúo catastral.

También hacemos un llamado a las administraciones municipales para que actualicen la Reforma Tributaria Municipal para que los rangos municipales bajen y flexibilicen el pago del impuesto predial a estas personas que hoy no tienen cómo pagar y que cada día se va incrementando la deuda por los intereses. Si el avalúo Catastral nació en 1821 para recoger tributos para la independencia, créame que hoy estamos más preocupados cómo pagar un impuesto predial y esto nos sumamos a la vocería y nos sumamos a las protestas de todos los departamentos porque es insoportable el avalúo de todos los terrenos y que se haga una reforma verdaderamente tributaria para las tierras en la parte rural y en la parte urbana.

Ese es el llamado que hacemos, señores Mesa Directiva, señores congresistas, señores funcionarios de las entidades que les corresponde hacer el estudio del catastral, en Boyacá ya tuvimos la experiencia. La Contraloría ya abrió un proceso contra el IGAC porque se encontraron irregularidades contra el gestor, en este caso, el espacio, ya hubo irregularidades, entonces sí se demostró que hubo sobrevalúos que hubo en la parte técnica y en la parte jurídica, entonces están los hechos, están las pruebas, entonces hacemos el llamado a las autoridades para que actúen y defiendan los derechos de los campesinos y de todo el pueblo colombiano.

Secretario:

El señor Manuel Antonio Chávez García, vocero de la Veeduría Catastral de Ubaté, no se encuentra; continua el señor José de Jesús Goyeneche Mendedelso, vocero Veeduría de Vergara.

Veeduría de Vergara, señor José de Jesús Goyeneche Mendedelso:

Yo soy Jesús Goyeneche, presidente de la Veeduría de Vergara. El clamor del municipio y sus veredas es que se haga un reversazo a esta norma que hizo el catastro a través del IGAC y la Agencia Catastral de Cundinamarca, aprovechando que estamos acá en el sagrado recinto donde se hacen las leyes y las leyes creo que se hacen para cumplirlas, no para violarlas, lo que hizo la Agencia Catastral de Cundinamarca y el IGAC fue violar esas leyes y esas normas, ¿por qué lo digo? Porque la norma y la ley dice que el avalúo catastral no debe ser mayor del avalúo comercial, pero allá en el municipio de Vergara, en las veredas y en todo Cundinamarca se hizo un avalúo catastral tres o cuatro veces por encima del avalúo comercial y dice la norma, la Ley 1450 de 2011 y el Decreto número 148 de 2020 que reglamenta el artículo 81 de la Ley 1450 de 2011, establece que el avalúo catastral de un inmueble nunca debe de ser superior a su avalúo comercial, y dice que no puede ser inferior al 60% de su valor, entonces yo me pregunto, yo les digo a los de la Agencia Catastral, ¿en qué normas se basaron para hacer ese avalúo por encima del avalúo comercial? Que me hagan llegar a la veeduría de Vergara esa norma porque no la tengo, no sé porque se basaron en hacer un avalúo catastral cuatro o cinco veces superior al comercial, hay más normas y más artículos que si yo tuviera el tiempo los diría acá, pero no tengo el tiempo suficiente para hacerlo, porque también está el artículo 24 de la Ley 1450 de 2011 donde dispone que el avalúo catastral se fija entre un 60% y el 100% del avalúo comercial. Le pido al Congreso de la República que nos ayude, ayude al pueblo campesino de todos los municipios de Cundinamarca para que se haga un reversazo o se haga la suspensión de estos avalúos catastrales que fueron mal hechos.

Secretario:

La señora Presidenta de Asojuntas Villarrica, Tolima, Hilda María Rincón Sanabria, está

conectada virtualmente. El vocero de la Federación Comunal de Casanare, Franklin Patiño Achagua, no se encuentra. El señor Hugo Gil Pérez, vocero de la Federación Comunal del Putumayo, ¿se encuentra? La señora Graciela Chávez, vocera de Veeduría Ciudadana por una Contratación Correcta, Subachoque; y el señor Billy Guerrero Barajas Beduri, vocero Anticorrupción de San Antonio del Tequendama.

Señora Graciela Chávez-Veeduría Ciudadana por una Contratación Correcta, Subachoque:

Aquí vamos a reincidir en cosas que definitivamente ya todos los compañeros han expresado, esto arrancó mal y cuando arrancan las cosas mal, ustedes saben cómo finaliza.

Voy a hacer unos comentarios generales, tenía una presentación, pero la presentación es para 10 minutos y realmente vamos a ver si la presentación está disponible, vamos a ir a la diapositiva 11, les voy a contar qué fue lo que hicimos en Subachoque. Nosotros hicimos un estudio de seguridad para la actualización catastral en el municipio de Subachoque, ese estudio de seguridad, pues es lo que hacen las grandes empresas; para mirar qué es lo que va a pasar si se aplica una normatividad nueva, si hay unas determinadas situaciones, cómo se van a enfrentar esas situaciones y qué consecuencias pueden tener sobre el desarrollo de la empresa, el Estado es la más grande empresa del país y los municipios son las unidades pequeñas de la administración pública de la Nación; entonces, en ese estudio miramos unos antecedentes, ¿qué son los antecedentes? Todo lo que han enumerado, porque son coincidentes, pero llama la atención alguna cosa y es que los problemas de la catastro multipropósito, que no ha sido multipropósito, superaron por mucho el 5% que nos aseguró el señor Gobernador que era lo normal dentro de una actualización catastral, en el municipio de Subachoque, por quejas radicadas supera el 27%, o sea, esto ya no es ni de lejos mínimamente estadístico; entonces podría alcanzar incluso el 35% porque los adultos mayores y los campesinos no se han podido manifestar de ninguna manera ante estas situaciones que los atropellan; hay una serie de cosas que suceden en los antecedentes y es que es masivo, hay unos cambios de uso que no son accidentales, sino que son inducidos, aparentemente, son diferentes los usos del suelo que están en el EOT, así el EOT digan que está desactualizado porque es del 2005 y hay un desordenamiento, se indujo al desordenamiento de los municipios, nosotros qué hemos exigido, que es el orden de las cosas, que el señor gobernador el 5 de enero se comprometió a hacernos una actualización, corregir todos los desórdenes y tenemos ya dos cobros de impuesto predial y este año ya fue enviada la información de terceros a la DIAN y se están generando los impuestos nacionales con esa información desastrosa y deformada de los catastros multipropósito aplicados, entonces la gente está pagando impuesto al patrimonio y son cinco millones adicionales.

Presidente:

Estimados ciudadanos, se nos está agotando el tiempo, yo creo que todavía hay muchos por intervenir, pero yo les voy a hacer la siguiente propuesta: escuchemos a tres personas más y después le damos la palabra a las entidades para que ellos den la respuesta frente a las inquietudes que tienen cada uno de los líderes que han intervenido en la mañana de hoy, porque al fin y al cabo ellos son los que tienen que responder y son los que tienen el mandato de presentar soluciones frente a esta problemática que está afectando a la mayoría de las comunidades en el país.

Secretario, deles la palabra a tres participantes más y después a las entidades para que respondan las inquietudes de las comunidades.

Secretario:

Señor Jeylor Espinel, vocero departamental de la Liga de Servicios Públicos Domiciliarios del Cundinamarca.

Señor Jeylor Espinel, Vocero Departamental de la Liga de Servicios Públicos Domiciliarios del Cundinamarca:

Un saludo muy especial a los convocantes y a las luchadoras y luchadores que aquí nos encontramos y que en muchos municipios nos hemos unido y encontrado en la lucha por un catastro justo y un impuesto predial pagable, en este marco, ya llevamos más de seis años de actualización catastral con carácter multipropósito y la gente no aguanta más, un desastre catastral que ha resultado en el aumento exorbitante de los impuestos prediales, en la privatización de la gestión, la operación catastral y en el desfinanciamiento del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que hoy explica en gran medida los errores técnicos en los avalúos que tienen a muchos municipios en Colombia con una situación bastante grave, en este marco, tenemos que señalarlo con todas las letras, este modelo, esta política nacional de catastro multipropósito tal como está concebida, no le conviene a los intereses del país y no le conviene a los intereses de la gente, toda vez que el modelo actual prioriza el método de comparación de mercado vinculando el avalúo catastral a los valores comerciales especulativos del mercado y este, señores y señoras, es el pecado original que tenemos que reformar en la política nacional catastral, que es la que explica por qué una vez los avalúos se actualizan con los valores del mercado, inmediatamente los impuestos prediales se multiplican; entre otros, porque este criterio que es calculado, que es medido, que es consciente por parte del Estado y los gobiernos, ignora que los ingresos de la gente no crecen al mismo ritmo de los precios inmobiliarios, disparando la base gravable y volviendo el impuesto predial pagable.

¿Qué hacer en este contexto? Urge que los propietarios nos organicemos en todas estas veedurías ciudadanas y aquí un llamado muy fraterno a los sectores sociales y políticos que nos encontramos encabezando estas luchas, un llamado

de unidad y estudio, organización y movilización, en gran parte la dispersión de esta causa es la que hoy tiene la situación como está, porque en la medida en que nos unamos podemos exigirle a quienes realmente tienen la competencia para resolver este grave problema, hoy, luego de todos los balances de años y años de lucha, es que la competencia, el balón está en la cancha del Presidente de la República y del Congreso de la República, quienes están hoy con la posibilidad de reformar mediante proyectos de ley, la política nacional de catastro, en este marco y para finalizar, unas propuestas muy concretas: La primera propuesta, en este marco, para que nos unifiquemos todas las veedurías y las organizaciones sociales y en un llamado unívoco y unificado a exigirle al Presidente Gustavo Petro y pedirle al Congreso de la República actúe en consecuencia. Primer punto, solicitar el aplazamiento de la vigencia de la actualización catastral a nivel nacional en el marco del Decreto número 148 y la Ley 1483 en los municipios que no lo hayan hecho; segundo, crear una alternativa legal y operativa para la corrección o revisión masiva del avalúo catastral de aquellas propiedades rurales o urbanas que hayan sido actualizados a nivel nacional; tercera, una reforma a la política catastral mediante un proyecto de ley que garantice un impuesto predial acorde a la capacidad de pago de la gente, donde separemos el avalúo catastral del avalúo comercial, de los valores especulativos del mercado; cuarto, fortalecer el instituto para que no sigan pasando los errores que están pasando; quinto, suspender la habilitación a nuevos entes territoriales y sexto, frenar esa vagabundería de la privatización de la gestión catastral y de la operación catastral.

Secretario:

Señor Jaylos, radique el documento, por favor. ¿Se encuentra la señora Sandra Cristina Pedraza, Secretaria de Planeación Territorial de Soacha? ¿Se encuentra el señor Gabriel Hernán González Rojas alcalde de Bojacá? ¿Se encuentre el señor Secretario de Hacienda de Suesca, Elmer Ferney Ortiz de Suesca? ¿Se encuentra el Secretario de Planeación de la alcaldía de Tenjo? Se encuentra el señor Nelson Parra, alcalde de Mosquera? Tiene la palabra el señor Batman Camargo del municipio de Chía.

Señor Batman Camargo, municipio de Chía:

Honorables Congresistas, muchas gracias, funcionarios, entes de control, como ciudadano del municipio de Chía me presento ante ustedes para denunciar un atentado directo contra la economía y la dignidad de miles de familias en Chía. En el 2024 la alcaldía de Chía firmó con el IGAC el Convenio número 6353687 para realizar la actualización catastral con un supuesto enfoque multipropósito que jamás se encontró, hoy denunciamos con absoluta claridad que esa base catastral se entregó incompleta, mal ejecutada y jamás se recibió mediante acta de satisfacción por parte del municipio; durante el año 2024 no hubo estudios de suelo, no existe un POT actualizado, está suspendido desde el 2017, no se

entregó cartografía oficial, ni hubo participación ciudadana real y no se entregó información técnica completa para el ejercicio del control social y a pesar de esta grave situación, el impuesto predial se disparó con avalúos que superan el 70% y hasta el 100% del valor comercial de muchos predios aplicando tarifas sin sustento, sin sustento técnico, sin fórmula conocida y con una metodología que no ha sido explicada a los ciudadanos, donde grandes constructores tienen el metro avaluado a 20 mil pesos y los ciudadanos tenemos el metro hasta a un millón, según cifras oficiales, el contrato tenía apenas el 30% de ejecución al 31 de diciembre de 2024 y aun así la administración asegura que la actuación finalizó en ese año. ¿Cómo terminó? Sin entregar insumos básicos, ¿cómo se puede aplicar un cobro sobre una base incompleta o inexistente? Además, se están violando límites legales al incremento del predial establecidos en la Ley 1450 de 2011, muchos ciudadanos están recibiendo aumentos del 100% o más, hasta el 300 en algunos casos, lo que constituye una carga desproporcionada e inconstitucional, hoy dejamos constancia que el alcalde de Chía fue invitado a esta audiencia y no asistió, aquí estamos solos como ciudadanos, sin concejales, defendiendo nuestros derechos, es lamentable.

Exigimos públicamente que el IGAC entregue toda la cartografía del municipio, que revele el sistema de promedios y la fórmula exacta usada para definir los valores por metro cuadrado construido y sin construir; que la Superintendencia ordene la suspensión inmediata de la entrada en vigencia de la actualización catastral, ya que el contrato no finalizó en el 2024, hay pruebas de documentales y existe una solicitud de aplazamiento radicada conforme al marco legal desde el Concejo Municipal de Chía y no lo han querido aplazar, esta esta no es una queja social, esta es una advertencia nacional; están privatizando el catastro, están desfigurando la función pública, están empobreciendo a los colombianos con contratos opacos, sin control, sin garantías, sin transparencia, solicitamos intervención urgente por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro y exigimos que suspendan la actualización para el año 2025, porque ese contrato jamás terminó en el 2024.

Secretario:

Continúa el señor César Bonilla del Amazonas.

Señor César Bonilla-Amazonas:

Mi nombre es César Eduardo Bonilla, cada vez que me acerco por primera vez aquí, especialmente al Congreso, le agradezco a las cámaras, pero la verdad se tiene que decir, desafortunadamente; yo creo que tenemos que escoger gente que sea más capacitada en estos temas en general. Senadores, congresistas, magistrados de la Corte, da mucha tristeza que la injusticia que a veces la justicia se está convirtiendo en lágrimas, en los campos de sangre por falta del hambre, estos temas tocan lo que es la parte de todos los asuntos de la economía, la propiedad raíz, las rentas, impuestos, comercio,

vivienda, industrias, agricultura y es el futuro de la clase, el estrato social, la política de depredación y el desplazamiento, desafortunadamente tenemos que dar una reflexión, no es tanto venir a hablar aquí, una señora me preguntaba, por qué no dejan, no, hablemos lo que es y si hay evidencias acá y si las IAS no funcionan, ahí sí nos toca irnos, yo los invito, soy participante integrante de la Vela-Victoria, de los Derechos Humanos de la Victoria que es la Asamblea Constitucional que vamos a llevar a cabo. Entonces una reflexión bonita, Dios nos bendiga para que le dé la sabiduría, la fortaleza, porque todos somos seres humanos y en cualquier momento nos vamos a despedir, la problemática en nuestro pueblo colombiano es la falta de concientización de algunas personas, que buscan son sus comodidades y privilegios para sus enriquecimientos ilícitos, tienen que pensar en el ser humano y no esperar a que el hombre nos lleve a la violencia de nuestro pueblo colombiano y por decir la verdad, que ante los ojos de mi Dios, sufrimos amenazas por politiqueros que no llegan a una comunicación asertiva con su pueblo y no les duele el ser humano, sin acordarse que tienen familias, tanta tierra sin saber a qué hora nos vamos de esta vida y quienes sufren son nuestros jóvenes, por la codicia de tener y no vivir en tranquilidad. Dios nos bendiga, los invito a la Vela de la Victoria, es el nuevo proyecto que estamos sacando algunas personas que somos los líderes y los invito para que lo lean en cualquier momento va a ser el impacto y Dios me bendiga a mí porque lo que les estoy diciendo me van a llegar, me entiende muchos desacuerdos, pero yo es con Dios y voy para adelante, gracias muy amables.

Secretario:

Terminamos las intervenciones de los ciudadanos con el señor Eberto Rincón, Vías Terciarias y pasamos a la intervención de las entidades nacionales.

Señor Eberto Rincón, Vías Terciarias:

Puntualmente esta participación va un poco más dentro de lo técnico, aquí está muy claro la problemática que tiene, las consecuencias, qué ha sucedido, pero vengo aquí, mi nombre es Eberto Rincón Rodríguez, he trabajado con la veeduría Vías Terciarias en infraestructura y en catastro a nivel de Colombia desde hace más de 5 o 6 años y puntualmente lo hemos hecho con la Contraloría General de la República, con varias entidades y vamos a entregar acá un archivo a esta Comisión y a los asistentes, a la Mesa Directiva, con 60 enlaces en la web donde pueden darse muy bien cuenta de qué ha pasado con todo este problema del catástrofe multipropósito, a modo didáctico educativo. Yo soy investigador, soy docente de posgrado en una universidad prestigiosa de Bogotá y he trabajado en investigación con varios compañeros y con un equipo grande. Básicamente, este tema no es nuevo, la Representante Alexandra Vázquez, ha estado trabajando en esto, el Senador Alexander López, la Senadora Sandra Ramírez, hasta personas del gobierno como Christian Garcés y un poco también aquí la que nos acompaña, la veedora Tatiana Muñoz que hizo su campaña para la

alcaldía por parte del Centro Democrático en Villeta, también la Senadora Isabel Zuleta ha hecho unas participaciones importantes que han quedado en la *Gaceta del Congreso*.

Puntualmente con todo ese antecedente que no es nuevo, sí quisiéramos decir algo importante y es que la participación ciudadana debe ser transparente, no debe haber unas intenciones políticas atrás, sobre todo cuando hay campañas políticas andando, en eso yo llamo la atención sobre las veedurías que están funcionando en Cundinamarca y sobre este tema de declararse veeduría nacional, nosotros fuimos de Veeduría Nacional de apoyo, pero nunca suplantamos el nombre de las demás, las veedurías tienen su propia autonomía.

Varias cosas importantes del Catástrofe Multipropósito, de conocer el espacio físico, yo invito a que aparte de este debate, se abra un debate sobre el tema técnico instrumental, desde la ingeniería, porque los técnicos que nos van a contestar ahora de las entidades públicas, tienen todos esos argumentos técnicos que sacan de dónde sacaron sus leyes y sus normativas y sus decretos y sus resoluciones y resulta que técnicamente los profesionales de Colombia y las universidades, tenemos mucho que decir de esto respecto al conocimiento y a qué han acudido para tomar estas decisiones con respecto a la población y lo que han causado con eso y esas consecuencias que rápidamente las consideramos ya lesivas; dentro de esto puntualmente las respuestas de esas entidades, lo que hemos observado a lo largo de esos 60 enlaces, videos que hay, es que las respuestas son elusivas, se elude la respuesta y lo van a seguir haciendo así y hago una advertencia a las personas que lo están haciendo acá, puntualmente la cartografía del Catástrofe Multipropósito debe ser una cartografía física, social, económica y legal, cuando se habla de cartografía física se refiere a que toda la información esté completa, a que lo legal acuda, a que las personas puedan organizar sus predios, a lo económico, lo legal y lo legal se trata de legalizar sus tierras tal como está hecho y en los procesos así lo quieran, no soporta un debate técnico la forma como lo ha hecho las entidades públicas, lo pueden defender, les tocó lo difícil defenderlo ante ustedes, pero realmente en lo técnico y en lo instrumental no lo soportan, sí hay un cargo de responsabilidades acá y lo que queremos dejar claro, porque para solucionar esto hay que ver también cómo lo hicieron mal y sí lo hicieron mal y esto es un plan y dejo solamente una pregunta aquí, ¿cuál es la puerta giratoria de funcionarios públicos?

Secretario:

Muchas gracias a la comunidad por la asistencia y participación. Iniciamos con la intervención de las entidades nacionales, tiene la palabra el Director Técnico de Geoestadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Elkin Ramírez Niño, y se prepara el Subdirector para la Reducción de Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Duván López.

Doctor Elkin Ramírez Niño- Director Técnico de Geoestadística del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

Mi nombre es Elkin Ramírez, soy el Director Técnico de Geoestadística y soy el delegado por parte de la Directora General del Departamento Nacional de Estadística para atender esta audiencia.

Lo primero que es importante señalar hoy es darles a ustedes también orientaciones sobre cuál es el conducto regular sobre la vía gubernativa para atender todos los requerimientos y todas las novedades que ustedes han presentado; lo primero que es importante señalar acá es cuáles son las funciones del DANE en el marco de la política pública de catastro con enfoque multipropósito. Si bien nosotros como DANE somos cabeza de sector, hoy tenemos una responsabilidad basada en el acompañamiento al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, quien es la máxima autoridad regulatoria sobre catastro en el país y nuestra responsabilidad está orientada al acompañamiento del avance de la política con las articulaciones que sean requeridas para las demás, estamos hablando de ordenamiento territorial y estamos hablando de reforma rural integral principalmente; sin embargo, teniendo claro que el servicio público de la gestión catastral está en cabeza hoy de los gestores, estamos hablando del IGAC, los esquemas asociativos, municipios y demás gestores habilitados en el país, son ellos los responsables de la realización de las operaciones técnicas en el marco de los procesos de actualización, formación, conservación y difusión de la información catastral, sin embargo, allí no termina el esquema general, también la ley hoy prevé que la inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio, recae directamente en la Superintendencia de Notariado y Registro, ¿esto para qué? ¿Por qué es importante señalarlos? Porque la primera instancia para resolver cualquier novedad sobre la prestación del servicio, es decir, sobre los procesos de actualización, son directamente los gestores, una vez hay una novedad allí insubsanable en los periodos y en los tiempos que establece la ley, le corresponde a la Superintendencia adelantar todas las labores de inspección, vigilancia y control, eso es fundamental para que sepamos aquí exactamente a quién hay que exigirles y además de la exigencia también tener claro que el andamiaje institucional ha venido surtiendo varios propósitos; yo creo que aquí lo han dicho varios de los participantes, esto surge o la política de catastro con enfoque multipropósito, básicamente surge en el marco del cumplimiento del punto 1 del acuerdo de La Habana y una de las apuestas que sé que debe encontrar mecanismos para salvaguardar los derechos de todas las personas, sobre todo las zonas rurales, es fortalecer los fiscos municipales, eso no quiere decir transgredir las responsabilidades y capacidades que tienen los municipios, pero además habilitar los procesos de formalización de la tierra que están en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras.

Para resumir y poderle dar la palabra y utilizar el tiempo; yo creo que un poco más en los temas de regulación y en los temas de atención de requerimientos y la vía que deben emprender los ciudadanos que tienen algunas novedades sobre sus procesos, particularmente nosotros hemos recibido algunas novedades puntuales en las que a los concejos municipales o directamente los usuarios, han requerido información sobre nuestro proceder, hemos hecho las orientaciones respectivas, hemos hecho los traslados respectivos para que en los términos de ley se den las respuestas.

Finalmente, para concluir, nosotros dentro de nuestras actuaciones como Gobierno nacional, hemos hecho los análisis que nos corresponden en el marco de la evaluación de ley, es decir, estamos hablando de algunas solicitudes que nos han llegado en cabeza de algunos concejos municipales para evaluar las condiciones sociales y económicas de los municipios, previo a los avances; es decir, actuales, previo a los avances de las operaciones catastrales, sin encontrar novedades mayores que den lugar a entregar insumos adicionales a los que ya hasta el momento se han entregado.

Secretario:

El doctor Duván López, Subdirector de la Reducción de Riesgo de la Unidad Nacional de Riesgo, no se encuentra; la doctora Daniela Garzón, asesora para Trámites Tributarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), no se encuentra. La doctora Jennifer Paola Espíndola Romero, Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene la palabra y se prepara el doctor Antonio José Avendaño Arosemena, Director de Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación. Doctora Jennifer Paola, tiene la palabra.

Doctora Jennifer Paola Espíndola Romero, Grupo de Titulación y Saneamiento Predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, agradecemos la invitación a esta audiencia. Si bien hemos escuchado atentamente cada una de las participaciones, es importante precisar las competencias de la entidad para que todos tengamos claro cómo podemos apoyar a la comunidad. En el Ministerio no tenemos la competencia de adelantar la gestión catastral en el territorio nacional, ni tampoco fungimos como operadores catastrales; en nuestro ámbito funcional tampoco se encuentra la inspección, vigilancia y control de la gestión catastral, si bien dentro de nuestra función no se encuentra la gestión o la operación catastral, tampoco la inspección, si empleamos la información catastral en la política concreta, en pública de uso, de definición de uso de suelo, emplear las valoraciones para apoyar e impulsar los programas de ordenamiento territorial en el territorio. Entonces, somos usuarios de la información catastral que producen los gestores a nivel nacional y como entidad apoyamos y adelantamos convenios con cada uno de ellos para impulsar económicamente la gestión en el territorio.

Secretario:

Doctora Daniela Garzón, asesora de Trámites Tributarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, tiene la palabra.

Asesora de Trámites Tributarios de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, doctora Daniela Garzón:

Igual, que la funcionaria anterior, yo quisiera recordarles las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Les agradezco muchísimo la invitación y también los he escuchado atentamente y, por supuesto, que no quisiera disminuir de ninguna forma las peticiones y los reclamos que han hecho el día de hoy; sin embargo, desde la DIAN nosotros no tenemos iniciativa legislativa para ninguna de las solicitudes que han hecho el día de hoy, nosotros, como ustedes lo saben, somos receptores de la información exógena, sin embargo, como les digo, somos receptores, no tenemos forma de cambiar esta información por parte de los municipios con quienes tenemos convenio y con quienes recibimos esta información, nosotros tampoco hacemos el recaudo de los impuestos que tienen que ver con el catastro, nosotros nos enfocamos principalmente en los impuestos a nivel nacional, esto lo quería precisar simplemente para que recordemos cuáles son las competencias de la DIAN.

Secretario:

Doctor Antonio José Avendaño Arosemena, Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, tiene la palabra.

**Doctor Antonio José Avendaño Arosemena
Director de Ordenamiento Territorial y
Desarrollo Territorial del Departamento
Nacional de Planeación:**

Honorable Representante, muchas gracias a la comunidad de toda Colombia que nos está escuchando, compañeros de gobierno, a la Comisión de Ordenamiento Territorial por su trabajo acucioso en estos temas, muchas gracias, a Guillermo, ¿dónde están los comunales? Un saludo de agradecimiento al campesinado aquí, representante de Taxco, tomé atenta nota de cada una de sus intervenciones y; entonces, vamos a ir en camino a la solución, que no es fácil y va a ser larga, eso sí se los aseguro, pero ya con los comunales hemos empezado en ese camino.

Honorable Representante, desde el mes de abril, por instrucción del señor Presidente y aquí con nuestro compañero Guillermo, hemos iniciado unos diálogos desde el DNP y ya articulados con el gobierno, IGAC, Agencia Nacional de Tierras, Superintendencia Notarial y Registro, DANE, y hemos hecho unas cinco o seis mesas técnicas de discusión para hacer un evento de discusión y de orientación de la política pública, donde escuchemos con más tiempo va a ser un evento de dos días, el 15 y el 16 de octubre; los invitaremos a ustedes. Honorable Senadora Aída Avella, también para que esté ahí y es resultado de un proceso de diálogo,

en donde escuchamos las críticas y a partir de las críticas que nos dan los comunales, construimos la agenda del evento, para empezar a dar respuestas y orientaciones sobre los problemas que pueden tener y adolecer la política de catastro multipropósito. Que no es solo actualización catastral, ese es el primer punto, ese es el evento, es un evento social, político, pero no es un evento por un evento, es para a partir del diálogo técnico que se hagan en esos dos días con los comunales de todo el país.

Se recojan insumos para ver qué ajustes y hacia dónde llevamos a hacer esos ajustes, posiblemente no se podrá hacer todo, uno tiene que aterrizar en el campo de lo posible, tanto por el tiempo de Gobierno como por las capacidades institucionales técnicas que podemos tener, no nos lo sabemos todas; pero, creo que sí vamos a llegar a algunos puntos de acuerdo sobre algunos ajustes a los lineamientos de aplicación de la política pública de catastro, que es actualización catastral, IVC, inspección, vigilancia y control, interoperabilidad de los sistemas de información básico, información, ¿cómo le llega al campesinado?, ¿cómo le llega a un señor esa información? Y que, la pueda entender o que si no lo entiende sepa que su alcalde o alcaldesa tiene la responsabilidad de ayudarlo, para que la entienda. La gestión social del conocimiento del catastro en sus usos, que es no solo, fiscal para titular, para formalizar, para actualizar el instrumento o los instrumentos de ordenamiento territorial y para mejorar la participación pública. Entonces, con eso acaba la participación social de la comunidad, que es en últimas un artículo que consagra la constitución de la relevancia de la participación social en este tipo de procesos, no lo dice taxativamente en el catastro multipropósito, en todo proceso de política pública; ese es el andamiaje de ese evento organizado en un trabajo conjunto con la organización comunal del país, no es una agenda de Gobierno, es una agenda social, política y técnica construida entre Gobierno nacional y los Comunales de todo el país.

Segundo mensaje: Yo escuchando honorable Senadora Aída Avella y representantes, dense cuenta que el problema que existe más allá de lo técnico. Hay que hacer ajustes, en Taxco se han hecho; compañero de Taxco, allá hemos estado en los últimos dos, tres años con el IGAC, hay que resaltar también ese trabajo que ha hecho el IGAC, DNP, ANT, Superintendencia. Ir en esos municipios, esos ocho municipios que usted muy bien mencionó y hay un problema que adolecemos y es ¿cómo socializamos estos procesos? No solo con el campesinado en general, con los ciudadanos de los municipios, ahí tenemos deficiencias todavía y desde el DNP como coordinadores de la política de catastro multipropósito, lo que hemos enfocado es esto, la solución a esto es un proceso de cooperación técnica territorial, no podemos, Senadora, ahora Aída Avella y representantes, seguir dando asistencia técnica en donde vamos y le decimos a los municipios, mire esto es el catastro, pero, ¿dónde está el diálogo?, ¿dónde está el campesinado?, el

ciudadano diciendo bueno eso es lo que yo entiendo o eso es lo que no entiendo. Entonces, construyamos cómo vamos a usar esa información a partir tanto del conocimiento técnico del Gobierno, pero también del conocimiento ancestral, comunitario, negro, raizal, palenquero, indígena.

El IGAC lo ha hecho, por eso se sacó el decreto de catastro en territorios y territorialidades indígenas, ha hecho escuela intercultural con nuestras organizaciones indígenas, ha hecho geografía para la vida, y nos falta, no estamos diciendo que no, pero sí como Gobierno estamos enfocados en que sí hay que hacer un proceso de construcción participativa de la política a partir de un diálogo social, no de una asistencia de Gobierno a las comunidades, sino de la construcción con las comunidades de cómo vamos a hacer uso de esta información, porque dense cuenta cuando el compañero de Taxco dijo: “yo no sé leer esa información”, a veces no lo sabe ni el alcalde o el alcaldesa. Entonces, ahí es donde tenemos que penetrar porque no hay política pública sostenible; este Gobierno ha invertido, nuestros compañeros me pueden corregir si me equivoco, casi 2 billones de pesos del Presupuesto General de la Nación para impulsar la política de catastro, como nunca antes lo había hecho otro Gobierno del país y, obviamente, sabemos el costo político que eso nos trae, pero acá estamos para construir las soluciones, no a ese costo político. Porque eso lo tiene que asumir uno como funcionario, como Gobierno, pero sí de cara a cuáles son las soluciones que vamos a dejar para garantizar la sostenibilidad, la sostenibilidad no es solo el tema de presupuesto y técnico, la sostenibilidad es ante todo una política como la de catastro es que haya una apropiación cultural, social y política en las comunidades de la información.

Con ustedes compañeros, hemos hablado de Zipaquirá, de Chía, los municipios que están aquí presentes y el tema en que adolecemos es que la gente no ha conocido la información y por eso compañera de Fomeque, solo se enfoca en el catastro, en que sirve para cobrar el predial. No, yo les voy a decir una cosa, el IGAC, ni la base catastral ponen las tarifas del predial, ¿de quién es la responsabilidad de poner una tarifa del predial?, del consejo y yo sí lo acompaño ustedes, porque en todos los municipios en los que hemos estado, que adolecemos antes de control; el consejo, tienen que estar ahí, tienen que estar ahí, el avalúo es la base. Ya ahorita, el IGAC va a entrar en eso, pero las tarifas o las medidas de mitigación son responsabilidad constitucional de los concejos, de sus empoderamientos políticos que ustedes los eligen en sus municipios, hasta allá tenemos que llegar y ese es el trabajo que hemos venido haciendo en el Gobierno, también para fortalecer esos procesos de diálogo con los Concejos Municipales.

Secretario:

Tiene la palabra el doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Doctor Ismael Antonio Molina Giraldo, Subdirector de Apoyo al Saneamiento Fiscal Territorial de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

Planteamos el tema del Catastro multipropósito desde el Gobierno nacional y desde el Ministerio de Hacienda. Es un reto y es un reto, porque el catastro multipropósito de alguna manera refleja la necesidad de tener un instrumento, fundamentalmente para dos grandes cosas necesarias en la vida municipal; uno, el tema del ordenamiento territorial; es decir, cómo y en qué condiciones se usa el suelo en el área municipal y en segundo lugar, es un instrumento muy poderoso y muy importante para las finanzas territoriales a través del impuesto predial y esas condiciones se tienen que reflejar correctamente en estas decisiones de catastro multipropósito.

El catastro multipropósito se vuelve Política Pública en Colombia, a partir del acuerdo de paz, no es que antes no se hubiera hablado de catastro multipropósito. Pero se vuelve política pública en ese momento, pero no puede ser que el catastro multipropósito haya sido simplemente una propuesta en el programa de paz, en el proyecto de paz y hoy en el acuerdo de paz. Hoy ese catastro multipropósito, esa propuesta que era para socializar y para democratizar la propiedad del campesinado, haya sido capturada por el sector privado y particularmente para privatizar el catastro a través de los operadores catastrales, esa no fue la política de paz y ese no es el sentido tampoco del catastro multipropósito; tenemos que insistir en el catastro multipropósito y tenemos que insistir a partir de que sea el instrumento para la democratización de la propiedad y no para la concentración de la propiedad. Ese proceso se ha hecho fundamentalmente a partir de instrumentos tecnocráticos, no técnicos, tecnocráticos, en favor de los sectores de más altos ingresos, aquí en nombre de la técnica se ha dicho que los métodos de avalúo fundamental es el método del mercado; yo les diría que no, que el método para los sectores campesinos tiene que ser el método de producción, de qué se produce, con base en qué se produce, cuánto vale la tierra y no cuáles son los intereses exclusivamente de los inmobiliarios para hacer que la tierra de los campesinos se les vuelva para ellos las posibilidades de sus propias inversiones. Vamos a trabajar en eso y creemos que esos aspectos que son aspectos técnicos se tienen que hacer efectivas en las decisiones de formación y de actualización catastral para que ese proceso realmente se refleje en el catastro multipropósito y no en el interés privado de los propietarios de la tierra y particularmente de los propietarios especulativos de la tierra.

Cuando nos encontramos, nosotros estamos en este momento en el Gobierno nacional revisando el tema de la Ley de Competencias, en la Ley de Competencias está establecida la necesidad de revisar el tema de catastro, lo vamos a tratar de hacer y lo vamos a tratar de hacer mirando que el catastro no solamente debe ser una función pública, sino que debe ser una función pública que no se privatice,

porque es la privatización la condición que hay para que esta situación de catastro se esté presentando.

La segunda cosa que queremos hacer es presentar un proyecto de ley de reforma fiscal tributaria donde discutamos claramente cómo se definen las reglas y las tarifas del catastro y las tarifas del impuesto predial, sobre todo para los sectores campesinos y los sectores pobres de las ciudades en todo el país bajo esas condiciones, con eso podemos avanzar para que el catastro sea el instrumento que nos hemos propuesto desde el Gobierno nacional y desde el acuerdo de paz, un instrumento en favor de los sectores populares con un impuesto progresivo a la propiedad, pero sobre todo a la gran propiedad y no a la pequeña propiedad.

Secretario:

Tiene la palabra la doctora Luisa Fernanda Sosa Liberato, Superintendente Delegada de Registro, con asignación de funciones de Delegada de Catastro de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Superintendente Delegada de Catastro de la Superintendencia de Notariado y Registro, doctora Luisa Fernanda Sosa Liberato:

Respetados honorables Senadores, Representantes, representantes de las entidades públicas, un atento saludo a los representantes de la ciudadanía; el doctor Roosevelt Rodríguez les manda un saludo especial, estuvo presente, pero tuvo que ausentarse para atender una reunión que tenía con antelación. Atentos a las quejas que he venido escuchando, a las críticas que hemos recibido el día de hoy, pero sí es importante precisar un poco las competencias de la Superintendencia de Notariado y Registro: A partir de la Ley 1955 de 2019 se nos asignaron funciones de inspección, vigilancia y control al servicio público catastral, desde ese entonces la Superintendencia a partir del año 2020, a través de una resolución interna, asumió esas funciones de poder ejercer la inspección, vigilancia y control al servicio público, no ha sido una tarea fácil como ustedes se han podido dar cuenta, teniendo en cuenta que al interior no tenemos la capacidad administrativa, teniendo en cuenta que asignaron unas funciones a una delegada, no obstante, el Gobierno ha trabajado para que esa situación pueda superarse a través de un proceso de reestructuración que tiene como fin poder crear una delegada para el catastro, que de manera independiente a las demás delegadas y a los demás sujetos vigilados, pueda atender de manera íntegra esta función y es que con esta creación, a través de un estudio técnico que se adelantó por más de tres años, el objetivo es lograr esa creación de la delegada y poder dar cobertura a todas las necesidades que hay en este servicio público.

Este proceso va adelantado y va en las firmas de los proyectos de decreto y en este momento se encuentra en el Ministerio de Hacienda, esto nos va a permitir poder abordar de manera eficiente todas las quejas que nosotros recibimos; claramente desde que se crearon estas funciones hemos recibido

7.800 PQR, que para nosotros desborda un poco la capacidad administrativa, pero eso no quiere decir que la Superintendencia no haya trabajado en eso. Hemos adelantado 35 visitas técnicas a los municipios que componen el departamento de Cundinamarca y con base en esas visitas hemos adelantado 29 procesos administrativos; claramente, hay que agotar un debido proceso, nosotros estamos regulados por la Ley 1437 para poder adelantar nuestros procesos sancionatorios, esto equivale a poder garantizar también un debido proceso a los gestores y operadores catastrales; no obstante, tenemos unas limitaciones legales que ya en su momento he tenido la oportunidad de socializar a algunos representantes de la ciudadanía y es que la ley se queda un poco corta al momento de imponer sanciones, teniendo en cuenta que aquí el responsable de la habilitación catastral no es la Superintendencia de Notariado, es el IGAC y en esa medida el IGAC también es uno de nuestros sujetos vigilados. Hemos estado trabajando en la construcción de políticas para poder mejorar nuestras competencias y estamos trabajando de la mano con las demás entidades del orden nacional; sin embargo, sí es importante que la ciudadanía conozca nuestras competencias, conozca que la autoridad regulatoria es el IGAC, quien habilita a los gestores y operadores catastrales es el IGAC, uno de nuestros sujetos vigilados también es el IGAC, tenemos procesos sancionatorios en contra de esta autoridad, sin embargo, es importante mencionar que debemos adelantar un procedimiento que está basado en la norma y que también existe en unos tiempos, aproximadamente tenemos tres años para adelantar un proceso.

Hemos recibido sus quejas, pero la Superintendencia hace lo que está en sus manos, lo que está establecido en la norma y estamos trabajando en eso, es lo único que les puedo decir y como servidores públicos nos atañe y nuestra competencia va a lo que está establecido en la ley, no podemos ir más allá, no podemos hacer suspensiones de los procesos catastrales, no nos lo permite la norma, porque hay una limitación legal, no podemos revocar las habilitaciones a los operadores y gestores catastrales, tenemos una limitación legal, nuestro régimen sancionatorio solo establece la imposición de multas, estamos trabajando en una iniciativa con el gobierno para poder mejorar ese régimen sancionatorio para que la superintendencia o el ente de control que le corresponda hacerlo, tenga más fortaleza en su inspección, vigilancia y control, atenta a la ciudadanía. Ya tuve la oportunidad de reunirme con algunas personas del municipio de Cajicá, Chía y pues somos muy conscientes de lo que está sucediendo, como funcionaria pública el mensaje que también quiere señalar el señor Superintendente es que estaremos muy atentos a poder adelantar y maximizar nuestros esfuerzos de poder llevar a cabo una buena gestión en el servicio público catastral.

También contarles que al interior de nuestra dependencia estamos mejorando nuestros

procedimientos internos con el fin de poder abordar de la mejor manera y en un 100% todas sus peticiones, quejas que evidentemente ya las hemos venido escuchando, todas las falencias que hemos podido advertir y que ustedes han señalado estaremos comprometidos a escuchar; tomé atenta nota de lo que de lo que ustedes mencionaron aquí, los errores que de pronto se puedan evidenciar, si eso es así, si tenemos la prueba, pues vamos a adoptar las medidas correctivas que sean necesarias para poder prestar este servicio de la mejor manera; no en vano tenemos 29 procesos administrativos, adelantados a los operadores y gestores catastrales de Cundinamarca; estos procesos se encuentran en diferentes etapas, en averiguaciones preliminares, recaudo de pruebas, algunos más avanzados, en alegatos de conclusión, pero es importante que conozcan hasta dónde puede ir la Superintendencia en materia sancionatoria y que quede claro que no podemos llegar a suspender procesos catastrales, la ley no nos habilita para eso, simplemente ejercemos inspección, vigilancia y control al servicio público y nuestras sanciones van a la imposición de multas, lastimosamente en la ley habla de imposición de medidas preventivas, pero no tuvo un desarrollo del qué hacer de la Superintendencia ni cómo hacerlo, en este momento también hay una iniciativa incluso con el IGAC.

Secretario:

Se encuentra presente la doctora Lady Marisa Bernal Vargas, asesora del Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura.

Doctora Lady Marisa Bernal Vargas, Asesora del Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura:

Realmente desde el Ministerio de Agricultura, en el marco de las competencias del Ministerio de Agricultura, no planteamos hacer una intervención teniendo en cuenta que la competencia en términos de catastro, como ya se ha mencionado, es en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el Departamento Nacional de Planeación como líder de la política pública, pero sí es importante para nosotros todo el reconocimiento del campesinado como especial sujeto de protección y por eso hemos venido a escuchar en nombre de la señora Ministra y del Viceministro de Desarrollo Rural, en función de lo que podemos realizar en el marco de los diferentes comités y los diferentes espacios en los que estamos, como el Consejo Superior del Suelo Rural y también en articulación con la Agencia Nacional de Tierras, que creo que hoy ha sido mencionada bastantes veces aquí. Entonces, en términos generales con respecto a las quejas que se han recibido, nosotros lo que podemos es transmitir en el marco nuestras funciones a la Agencia para que se tenga en cuenta en los procesos misionales de la Agencia en función de la reforma agraria y también de todo el plan nacional para la intervención en función del Sistema Nacional de Reforma Agraria, pero para las intervenciones puntuales, no tenemos preparada una intervención.

Secretario:

Doctor José Antonio Herrera, Gerente General Agencia Catastral de Cundinamarca.

Doctor José Antonio Herrera, Gerente General Agencia Catastral de Cundinamarca:

Un saludo especial a los honorables senadores de la Comisión de Ordenamiento Territorial; a las entidades públicas del Gobierno nacional que nos acompañan y, por supuesto, a cada uno de los representantes de los líderes sociales y cada una de las veedurías que están acá presentes.

José Antonio Herrera, Gerente General de la Agencia Catastral de Cundinamarca, gestor habilitado para el departamento con 76 municipios a cargo, si me apoyan ahorita con unas diapositivas que enviamos previamente para poder ilustrar un poco varias de las inquietudes y los interrogantes que se han planteado acá por parte de cada uno de los municipios, que en este caso nos corresponden. Es importante poner de contexto que acá no solamente se está hablando de catastro, sino que es una política enfocada en los temas de administración del territorio y es que precisamente en Colombia, no solamente en Cundinamarca, tenemos un contexto histórico y es que tenemos instrumentos de ordenamiento territorial desactualizados desde el año 2000. Tenemos catastros que llevan una brecha de más de 15, 20, 25 años a nivel nacional y también tenemos una dificultad en términos de acceso a tierras y es que casi que el 80% de los municipios a nivel Colombia, tienen un porcentaje de informalidad bastante alto, según lo que ha dicho la UPRA y hoy lo que está haciendo cada uno de los gestores, y en este caso Cundinamarca, es que a partir del catastro estamos identificando hechos y contextos que históricamente se han presentado en cada uno de los municipios y que difícilmente con catastro se van a poder solucionar, porque el catastro tiene un alcance y es que solamente nos encargamos de gestionar y administrar la información de los predios de los municipios, predios de uso público o predios de interés particular, los predios privados y solamente en tres, el físico, el jurídico y el económico, claro, hay situaciones que se están presentando y sobre todo en la ruralidad colombiana con los campesinos y es el tema de las falsas tradiciones, de los derechos herenciales, de las sucesiones ilíquidas, de los procesos de acceso a tierras cuando estaba el Incoder o el Incora y que a hoy no están debidamente registrados en los Folios de Matrícula Inmobiliaria en el Registro Público de la Propiedad, que es la única forma que se puede garantizar la titularidad plena para los campesinos en el sector rural y lo que estamos viendo son mensajes de pronto de confusión en términos de que se está expropiando o que se están dejando los predios a nombre de la Nación y ahí es muy importante dejar esa claridad.

En el caso de la señora Rosa, ya lo estuvimos analizando para el caso de Ubaté, es un predio que tiene esa condición, que no tiene folio de matrícula inmobiliaria, no tiene un antecedente registral en

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y nosotros como gestores, y está regulado en la norma del IGAC, debemos aplicarlo y es que se asigna una cédula catastral para el predio que es presuntamente baldío y que debe quedar a nombre de la Nación en el sector rural o si es un presunto baldío en la zona urbana, debe quedar a nombre del municipio y se crea un nuevo código para esa persona que está ejerciendo ese derecho de ocupación, pero no podemos ir contrario a lo que dice la regulación técnica catastral; entonces digamos que acá lo que estamos es identificando situaciones de informalidad, pero que el catastro no sana, que el catastro no titula y mucho menos otorga derechos, pero qué sí estamos haciendo, y eso es importante que lo conozcan desde la Comisión Quinta, desde la Agencia, tenemos una estrategia en el marco del proceso de difusión que quedó reglamentado en el Decreto número 148 del 2020 para los gestores y es promover el uso del catastro, no solamente para que sea visto a nivel territorial con fines de impuesto predial, sino que por el contrario, las demás entidades que tienen competencias establecidas constitucionalmente y legalmente activen las rutas en términos de formalización, de ordenamiento o incluso de gestión del riesgo.

Al día de hoy nosotros hemos promovido mesas de trabajo con todas las veedurías de Cundinamarca, hemos hecho comités municipales en cada uno de los municipios que hicimos Catastro Multipropósito, y hemos hecho por instrucción del señor Gobernador, encuentros con el Ministerio de Hacienda, con el Departamento Nacional de Planeación, con la Superintendencia de Notariado y Registro, con los alcaldes municipales y secretarios de Hacienda, porque hemos identificado que hay dificultades en territorio y es que estamos avanzando con una política catastral, pero en los municipios de 5 y 6 categoría hay dificultades y lo que estamos promoviendo como gobierno es facilitar herramientas, generar capacidades para que los municipios sepan cómo aplicar los límites establecidos en el impuesto planificado de la Ley 44 y de la Ley 1995, que son elementos que tampoco se deben desconocer, que están asociados de manera indirecta al tema de la base gravable que es el avalúo catastral y que hoy muchos secretarios y tesoreros han presentado inconsistencias en la liquidación del impuesto o en la liquidación de las sobretasas asociadas a sus impuestos, sobretasa bomberil, sobretasa ambiental, sobretasa al alumbrado público o intereses de años anteriores que tenían en mora cada uno de los contribuyentes; nos devolvemos un poco en la diapositiva de manera ilustrativa para reconocer esos elementos; la anterior, por favor, esos elementos que debemos al día de hoy incorporar en la base de actualización catastral que se adelanta en cada uno de los municipios y es que anteriormente las personas construían sin licenciamiento urbanístico, claro, puede llevar 15 años con una vivienda edificada en la zona rural, pero no estaba incorporada en el catastro y fue un problema de falta de control urbanístico de la

Secretaría de Planeación, por no reportar en catastro que ya se había hecho una vivienda y que no había contado con licenciamiento, pero a nivel de catastro debe incorporarse.

Hemos encontrado municipios donde el impacto turístico es bastante amplio en el sector rural, se desarrollan condominios en suelos suburbanos, en suelos de parcelación para vivienda campestre que demandan a los alcaldes servicios básicos de alumbrado, alcantarillado y demás; pero hoy están pagando como lote y el catastro está identificando esas situaciones de hecho que ya existen y debemos identificarlo y la persona se molesta por qué hasta hoy, después de 15-20 años me están incorporando si yo ya llevo con esa edificación o con esa urbanización hace 15 años, pues resulta que hace bastante tiempo no se desarrollaba un proceso de actualización catastral; a nivel jurídico y es el término de las áreas, las personas nos reclaman, por qué mi área no coincide con lo que dice en el título que no la escritura pública, ¿Por qué catastro me aumentó o me disminuyó? Pues resulta que anteriormente nuestros antecesores, abuelos, padres, en el sector rural, pues transaban de buena fe y en las escrituras públicas se manejaba la figura de cuerpo cierto que está establecida en el Código Civil Colombiano, pero que hoy con la regulación técnica debemos identificar cada coordenada, cada dimensión del lindero y cada área exacta a nivel de hectárea o de metro cuadrado de la superficie real de las áreas de los municipios, porque anteriormente no se contaba con la tecnología, no existían navegadores de GPS, nadie pagaba por un levantamiento topográfico porque yo compraba en el sector rural de buena fe. Entonces, todos son los elementos que al día de hoy se han ido recogiendo, que seguramente es el malestar e inconformidad de muchos usuarios del servicio público de catastro, pero que son elementos que traen un contexto que no se puede desconocer y lo mismo pasa en términos del ordenamiento territorial, hay muchos municipios que han habilitado usos del suelo que permiten mejores desarrollos, que se han implementado mejores licenciamientos y que debemos reconocerlo.

Señora Rosa, en la Resolución número 1040 de 2023 hay un artículo que establece que los predios en condición de informalidad y que no tengan unidad de construcción asociada, el avalúo queda en cero y no lo estoy diciendo yo, está establecido en la norma del IGAC y se puede consultar por parte de cada uno de ustedes. Seguramente acá no se van a llegar a todas las conclusiones, pero sí es importante hacer mesas de diálogo, es lo que estamos nosotros promoviendo en cada municipio, porque hay bastante desinformación.

Para cerrar voy a dejar un mensaje para que también lo tenga en contexto acá el Honorable Congreso de la República; el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo, dejó obligatoriamente a todos los gestores aplicar la reducción de los avalúos catastrales en los municipios no actualizados. ¿Debemos cumplir?, sí, si no cumplimos, ¿qué

pasa?, la Superintendencia de Notariado y Registro nos hace el llamado. ¿Qué sucede?, que es una política del Orden Nacional que solamente busca el incremento de los valores, pero que a hoy, y lo hacemos como gobierno departamental, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la DIAN, para concretar que es una política que debe tener una regulación nacional del alcance del Congreso, porque seguramente, y lo alertamos desde hoy, en el año 2025 para la siguiente vigencia van a haber molestias en términos del impuesto de declaración de renta y en términos del impuesto al patrimonio, que es un tema que no registra; no regulamos los gestores, sino que lo regula el Gobierno nacional y, adicionalmente, lo mismo que está sucediendo, estábamos como gestores bajo la expectativa que se regulara la ley para definir los topes al incremento del impuesto predial unificado, que también quedó en el Plan Nacional de Desarrollo, artículo 49, parágrafo 3º, y se hundió ese proyecto de ley en el Congreso. De manera que sí es importante que también si los gestores tienen ciertas competencias, el órgano legislativo también tome las decisiones en la materia con análisis técnicos basado en lo que, desde territorio como gestores, también estamos relacionando y poniendo sobre la mesa.

Secretario:

Terminamos las intervenciones de las entidades nacionales con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; del IGAC me han informado que se van a repartir el tiempo, el doctor Andrés Felipe González, director de Regulación Habilidadación, el doctor Luis Carlos Ramírez, Director Territorial de Cundinamarca y el doctor Alexis Carbone, subdirector de Avalúos.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), director de Regulación Habilidadación, doctor Andrés Felipe González:

Tan pronto llegamos a esta administración, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, tuvimos clara la necesidad de manera urgente, emitir una regulación catastral que de alguna manera permitiera la corrección de muchas circunstancias que se venían presentando, por eso fue que tan solo dos meses y medio después de la expedición de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, en el Instituto hicimos una maratón para poder en tan solo ese término, expedir la Resolución número 1040 del 8 de agosto de 2023, que es una norma que en lo referido a procesos catastrales cobró vigencia a partir del 1º de enero de 2024, porque había que hacer un tránsito para poder empezar a aplicar esa norma en lo referido a procesos, pero en lo referido a gestores catastrales, la aplicación fue a partir del 9 de agosto, fue de manera inmediata, porque sentíamos la urgencia de regular de mejor manera ese asunto.

Yo hago un llamado a conocer las normas, a conocer la Resolución número 1040, las normas son para cumplirlas y las normas le dicen a los gestores cómo hacer el catastro, pero también las normas le dicen a los ciudadanos cómo ventilar sus diferencias,

cómo reclamar, e incluso las normas dicen cómo se procede cuando las normas no se cumplen, para eso hay procedimientos; es importante conocer mejor la Resolución número 1040, nosotros en esa norma hicimos muchas cosas, vamos a hablar, por ejemplo, del tema de la habilitación exprés, que es el término acuñado por muchas personas, por muchas veedurías para referirse a ese fenómeno; si me ayudan con la presentación. A ese fenómeno que ocurrió entre el 2019 y el 2022, creo que ya se ha hablado de eso con este micrófono, mediante la cual había una política de quitarle al instituto la mayor cantidad de municipios posibles, tan así que en el Plan Nacional de Desarrollo anterior se decía que el IGAC, solo haría catastro de manera excepcional cuando no lo hiciera un municipio y ese afán de quitarle municipios al instituto se vio plasmado en metas de gobierno, de suerte que la directora que me antecedió, tenía la meta de habilitar, si ella no habilitaba pues no cumplía sus metas.

Y por eso es que entre el 2019 y el año 2022, se habilitaron 36 gestores catastrales, 36 de 39 que hay a la fecha, los gestores catastrales habilitados por el IGAC a partir de esta nueva administración, pues son tres, que aquí tenemos cuáles son, Chiquinquirá el 19 de diciembre de 2022, Montería el 27 de junio de 2023 y Tunja el 4 de septiembre de 2023, recordemos que la Resolución número 1040 empezó a regir en agosto de 2023; no obstante, ya estas tres solicitudes de habilitación se habían radicado en vigencia de la norma anterior y se le dieron trámite conforme a lo establecido en el entonces Decreto número 1983. Si me preguntan cuántas habilitaciones hemos realizado en el IGAC a partir de la Resolución número 1040 de 2023, la respuesta es cero, ninguna, porque lo que hicimos fue endurecer el tema, hacerlo más complejo desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista presupuestal; encontrábamos que muchos municipios cuando se habilitaban, prometían adelantar sus procesos conforme a un presupuesto, conforme a unas condiciones que a la hora del té no se daban, entonces acá muchas de las habilitaciones negadas en este periodo, lo han sido justamente porque el municipio no nos ha podido demostrar que cuenta con los recursos económicos para poder adelantar sus procesos y es que aquí estamos hablando en este recinto de los gestores que sí hicieron actualización y que generó todas estas dificultades y problemáticas sociales, pero también hay un segmento importante de gestores que no la hizo, se les habilitó porque en teoría tenían los recursos, tenían las condiciones técnicas y jurídicas, pero sus municipios continuaron desactualizados, en la Resolución número 1040 endurecimos los requisitos, desde ese momento no se ha habilitado a ninguno más.

Quiero enviar un mensaje, este no es un IGAC que desde ya esté cerrando las puertas de la habilitación, lo que está haciendo es un control que nos permita tener más tranquilidad el día de mañana, para que en el evento de una habilitación, ese gestor nos haya surtido un proceso más estricto,

que nos genere un poquito más de tranquilidad y los municipios que hagan sus solicitudes y cumplan con estas condiciones, pues ahí está la norma y la norma de habilitación sigue existiendo porque viene desde la Ley 2294, desde la ley del Plan de Desarrollo, que en punto de habilitación no derogó lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019.

En la Resolución número 1040 quisimos dar claridad frente a un tema que definitivamente es necesario hablar en este recinto y es la diferenciación de roles entre el gestor catastral y el operador, porque hicimos expresa la prohibición de que los operadores pudieran fungir como gestores, habían municipios en los que el gestor no respondía, todo se lo endilgaba al operador y el operador era el que tomaba las decisiones y el gestor era como ajeno a esa situación; entonces en la Resolución número 1040 aclaramos cómo es esa relación, el responsable de los procesos es el gestor catastral, el Estado colombiano, no solo para el catastro, en muchos casos se echa mano de personal ajeno a la planta de las entidades, entonces el catastro no es la excepción y se permite que para labores operativas relacionadas con catastro se puedan apoyar en operadores, pero deja claro que la responsabilidad recae en el gestor, es una firma del responsable del gestor el que termina avalando el trabajo del operador; ustedes imaginan que mañana llegue un derecho de petición a la Dirección de Regulación y Habilitación que yo tengo a cargo y le someta a uno de los contratistas la petición para que la responda y responda una bestialidad y yo mañana diga yo no sé no, eso fue el contratista Miguel Martínez.

Ya miran, esos temas ya específicos, acuérdense lo que mencionaron y es que después me va a suceder el Director Territorial Cundinamarca, podemos revisar esos casos, pues las fichas en físico, pues ya no se suministran, hasta; entiendo, eso es de manera digital, pero, continuamos con la presentación y estamos hablando de lo que la Resolución número 1040 pretendió frente a los roles para aclarar que uno es el rol del operador, que el otro es el rol del gestor y en ese orden, pues claro el gestor se apoya en un operador, pero tiene que tener un plan de calidad, un plan de calidad que fije unas condiciones bajo las cuales los productos se van a dar por recibidos y quien genera ese plan de calidad es el gestor y ese gestor tiene que tener un equipo de supervisión a ese rol del operador, de suerte que lo que sale del catastro; pues sí es público, porque pasa por la firma de un funcionario público que tenía la obligación de revisar, de avalar los productos que le llevara el operador, así está regulado, está ocurriendo en la práctica, eso es un asunto ya de IVC.

Ese es un asunto que también hay que ver qué dice la norma y cómo se ejecuta la norma; por eso mismo es que la Resolución número 1040 no tiene reglas en cuanto a supervisión de las actualizaciones catastrales, por las razones que ya mencionaba la delegada de registro y por todos ustedes conocidas; y es que esa función de inspeccionar, de vigilar y de controlar, desde la Ley 1955 se le encomendó a la

Superintendencia y eso fue ratificado en el actual Plan de Desarrollo, en ese orden, en la Resolución número 1040, ustedes no van a encontrar absolutamente nada frente a facultades que le permitan al instituto ejercer supervisión técnica, auditorías frente a ejercicios de otros gestores. Los gestores catastrales son entidades públicas autónomas e independientes frente al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en ese orden la 1040 no nos permite a nosotros quitarle funciones a la Super para ir a ver si su trabajo quedó bien o mal hecho, ni para sancionarlos, ni para revocarles la habilitación, esa función pues están en el artículo 82 de la Ley 1950; no señora, no, senadora, las funciones de IVC son de ley, están en la Ley 1955 de 2019, en el artículo 82 y en ese orden el instituto no puede arrogarse esas funciones por vía de resolución, eso es de ley, lo que sí hay que plantearse de cara a la próxima Ley del Plan Nacional de Desarrollo, es qué va a pasar con este modelo, ya en su momento se tendrán que dar esas discusiones, creo que es importante analizar lo que ha ocurrido en estos años de modelo.

Entonces, nosotros como máxima autoridad catastral del país, muchas veces nos dicen es que usted, la máxima autoridad, deshabilite, pero como somos servidores públicos y nos debemos al cumplimiento de la Constitución y de la ley, cuando nos posesionamos lo primero que hacemos es jurar cumplir con la ley y la Ley 489 de 98 tiene en su artículo 5° las competencias administrativas que tienen una característica y es la exclusividad, entonces cuando me dicen quítele la habilitación catastral a un gestor, yo no puedo hacer de Superintendencia para ir a quitársela, lo que sí podemos hacer es regular con claridad, no sé cuántas de las actualizaciones catastrales que se realizaron y que tienen representantes en este espacio fueron bajo la Resolución número 1040, pero sí podemos regular con claridad para que los gestores tengan un marco de referencia que les permita hacer de mejor manera su trabajo y sí podemos darles un acompañamiento técnico desde el Instituto; no para decirles si su trabajo lo hicieron bien o mal, sino para socializar la norma que nosotros generamos.

Hay que diferenciar dos cosas, avalúo e impuesto, cuando terminó su intervención el doctor Antonio Avendaño, pues él hizo una afirmación y hay un tema de competencia de los municipios y muchos dijeron, bueno, el avalúo en realidad son ambas cosas y es que si en efecto el avalúo queda mal; obviamente, la liquidación de un impuesto predial no va a ser correcta porque está tasada sobre un avalúo inapropiado, incorrecto, entonces la Resolución número 1040 en tema de revisión de avalúo, hay que tener presente que esto está también normado en la Ley 1955 de 2019; entonces, en la Resolución número 1040 lo que hicimos fue poner algunas reglas, sin perjuicio de lo establecido en la 1955, por ejemplo, para aclarar que los gestores catastrales tienen prohibido exigirle al ciudadano el aporte de avalúos comerciales como prerrequisito para poder hacer un reclamo, recordemos que esta

norma empezó a aplicar el 1° de enero de 2024, por las razones que ya expuse.

Estamos hablando de la revisión de avalúo, que es un procedimiento individual para que cada particular afectado pueda elevar su reclamo al gestor catastral y diciendo que la Resolución número 1040 les dice a los gestores ustedes tienen que permitir que el ciudadano reclame, argumente y aporte las pruebas que tenga a lugar. En ese orden, la exigencia de esos avalúos comerciales está proscrita en la Resolución número 1040 y es el mecanismo más apropiado para resolver el problema individual; la Resolución número 1040 no plantea suspensiones generales a procesos catastrales, porque esto está en una normatividad diferente, eso no hace parte de las posibilidades del Instituto, esto abarca competencias de otras entidades y es únicamente a lugar en unos supuestos específicos, pero cuando se trata de un predio, de un reclamo individual, pues el ciudadano tiene ese mecanismo que es una revisión de avalúo, que se puede presentar en cualquier tiempo y que en el escenario en el que el gestor catastral no le da respuesta, porque también uno escucha mucha queja de yo fui, radiqué y no tengo ni idea qué pasó; pues, también hay otras instancias para eso. Recuerden que hay control jurisdiccional, cuando hay pelea entre el administrado y la administración, el que termina resolviendo es un juez, entonces hay mecanismos para que cada uno pueda hacer su reclamo, pero para eso pues es importante conocer la normatividad, incluso no solo la normatividad catastral, esa práctica de decirle a un ciudadano reclame en dos centímetros de un rectángulo.

Secretario:

Director, ¿qué tiempo necesita ya para concluir? Dos minutos exactos, por favor.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Director de Regulación y Habilitación, doctor Andrés Felipe González:

Hay muchos asuntos particulares que se tienen que abordar individualmente. Tenemos situaciones, pero para revisar su caso puntual en Taxco, creo que este no es el escenario, lo que sí le puedo decir es que el IGAC tiene toda la disponibilidad de revisar y si hay algún error en el instituto, en las respuestas tenemos que tener claridad frente a esa situación para ver cómo la resolvemos, aquí lo que estoy es haciendo una presentación de nivel regulatorio, a nivel normativo, qué es lo que trae esta resolución, porque trae elementos fundamentales para que ustedes puedan defender de mejor manera sus derechos y volví al tema del conocimiento para saberse defender cuando consideran que el avalúo quedó mal hecho; decía no solamente conocer la normatividad catastral, sino también otros elementos, la prohibición, ya hablábamos del tema de exigir avalúos comerciales, el tema de no coartarle al ciudadano la libertad de expresarse, si una persona quiere radicar un documento de 10 hojas detallando esa situación, es una violación al Código Contencioso Administrativo negarse a

radicar ese documento y obligarle a que lo haga en un formato para que se exprese 2 centímetros en un rectángulo de 2 centímetros de alto. Entonces, si nosotros tenemos conocimiento de estas normas, si nos apoyamos, seguramente nuestros campesinos, nuestra población rural, yo entiendo esas dificultades de acceso, por supuesto que sí, por eso es importante podernos apoyar, por eso es tan importante el ejercicio de las veedurías, de los líderes para buscar apoyo en quienes puedan de mejor manera representar los intereses de esas personas que tienen dificultades de acceso, entonces, lo que les quiero decir es que hay una normatividad que esa normatividad a partir del 8 de agosto de 2022, en donde cada entidad responde desde sus competencias, cada entidad tiene que responder, la Super por lo suyo; los gestores catastrales por sus actualizaciones y aprovechó también para decirle a los gestores que nos están viendo, sí existe una deshabilitación por parte del instituto, claro, esa está en la ley, pero eso es únicamente cuando el gestor catastral carece de los recursos económicos financieros para poder desarrollar sus procesos, luego aquellos que consideren que no tienen.

Secretario:

Para cerrar el debate, terminamos con el senador citante a esta audiencia, con la Senadora Aída Avella y el Representante Sarmiento. Senador Ómar.

Honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Agradecer la participación a las entidades, a las comunidades que han expresado esta problemática sentida y que no solamente afecta a las comunidades de Cundinamarca, sino también del resto de la Nación, esto se nos convirtió en una problemática bastante compleja en el sentido de que el catastro multipropósito que tenía como fin la democratización de la tierra, la de implementar los acuerdos de paz con un propósito de justicia social en relación a la ruralidad. Aquí, los vivos hicieron de esta norma un negocio y eso es lo que ha venido afectando a las comunidades. Aquí con la senadora y con el representante hemos convenido crear un mecanismo que nos permita, a través de los líderes, construir un proyecto de ley que desmonte ese negocio, que le devuelva al sector público la rectoría y la implementación del catastro multipropósito y también vamos a plantear hacer acompañamiento y que la gente pueda, porque aquí en estos espacios a veces el tiempo es muy limitado, tener un espacio más amplio, una mesa de trabajo donde las comunidades puedan hacer los reclamos con más tranquilidad a las entidades y las autoridades competentes, para que el Secretario nos ayude en ese fin y lo organizamos con los líderes más representativos que se han venido movilizándolo alrededor de esta problemática.

Les agradezco, vamos a seguir en esta lucha, vamos a movernos con mucha fuerza y vamos a presentar el proyecto de ley en el que ustedes también van a participar en la construcción y este tendrá

éxito en la medida en que ustedes se movilicen por su ejecución, muchas gracias.

Secretario:

Continúa la Senadora Aída Avella.

Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias a todos los presentes, esta ha sido una sesión no solamente de exponer problemas, sino de buscar soluciones, escuchamos y actuamos, no solamente hay que escuchar a la gente, por eso ya se conformó el equipo, mientras ustedes hablaban hay tres abogados, uno del Senador Restrepo, otro del Representante a la Cámara Eduard Sarmiento y otro de mi Unidad de Trabajo Legislativo. Ellos van a trabajar, tenemos también de la sociedad civil, los compañeros de Quipile han trabajado un proyecto, lo vamos a ver, va a ser el primero, una vez tengamos ese primer proyecto, volvemos a citarlos ya no para la audiencia, sino para el trabajo práctico, lo que hay que resolver se resuelve y nosotros aspiramos que antes de que termine este mes podamos tener el proyecto presentado, es algo que clama la ciudadanía, pero además con la participación de los ciudadanos.

Yo creo que es vital todo lo que ustedes han dicho, les agradecemos a toda la gente que está aquí, independientemente de su militancia política, etc., nosotros creemos que debemos hacer las cuestiones por beneficio de todos los habitantes de este país, que tienen semejante situación tan complicada, entonces nos pertenece también. Gracias, doctor, usted nos ha enseñado también bastante, las canas sirven para algo, las mías están pintadas, pero yo creo que hay necesidad de que todos trabajemos en conjunto, si eso es así, después vendrá entonces la movilización de la gente, porque aquí en el Congreso hay grandes propietarios de tierra y ustedes lo saben, esos grandes propietarios de tierra, tienen aquí sus enlaces, etc. Pero nosotros estamos absolutamente convencidos que la comunidad vencerá en este momento y bueno, yo solamente tengo que decirles que, como una ama de casa, como mujer, como mamá, como abuela y ya casi bisabuela, tenemos también una experiencia en todo esto y simplemente la ponemos al servicio de todos ustedes, muchísimas gracias por haber venido, gracias, no les pudimos dar un refrigerio porque algo falló, pero aquí estamos para servirles a todos ustedes.

Los abogados están trabajando desde ese momento, en este momento ya está el trío dándole a todo este problema, porque tenemos que mirar si la ley permite eso, si no, vamos, si ese oficio está dirigido al presidente, simplemente nos lo pasan a nosotros y vamos allá a escribirle al Dapre para que inmediatamente lo vea el presidente de la República.

Todos los trámites serán hechos, compañeros, tratamos de que todos hablaran y si necesitamos otra conversación, la volvemos a hacer, no dude, aquí el compañero Restrepo es especialista en esto, pero también nuestro representante a la Cámara que ha estado luchando desde su concejalía y claro,

yo también fui concejala, pero en esa época no había este problema, vamos entonces a continuar, compañeros y las preguntas fuera del recinto.

Secretario:

Continúa, el Representante Eduard Sarmiento.

Honorable Representante, Eduard Sarmiento:

Lo primero, yo sí creo que es válido aclarar, es necesario, miren, suena como si fuese fácil y sobre todo para poder ubicar una ausencia de parte del Presidente Petro en una solución que debiera ser, realmente no es cierto, no es cierto que la norma permita que el Presidente de un plumazo pueda detener los procesos, si así fuese, ya se hubiese hecho, porque la realidad social es demasiado importante y yo creo que es importante no seguir haciendo política electoral con eso, porque se ha querido poner ese centro ahí y yo creo que lo mejor, para poder solucionar y encontrar soluciones conjuntas, que nos hablemos con lo que de verdad podemos hacer. Primero: quiero que me escuchen los representantes, quiero que nos escuchen principalmente los Representantes del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; cuando se expidió la Resolución número 1040, nosotros desde el equipo de trabajo, además sumado a una cantidad de gestores catastrales que ya venían teniendo problemas con sus operadores, suscribimos más de 24 recomendaciones para la construcción de esa resolución, precisamente porque necesitamos que esa resolución garantice poder, por ejemplo, detener procesos que se están investigando o por lo menos tener más dientes para que el IGAC, que es quien debe hacer control a los operadores, lo puede hacer de verdad, para que no nos respondan, aquí estamos cumpliendo la ley y cumpliendo la norma, pero si la norma la podemos cambiar nosotros, en este caso una resolución que ni siquiera tiene que pasar por el Presidente de la República, no es un decreto, no tiene que venir al Congreso, pues es posible y yo sí pediría el primero, y es voluntad política para que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi revise y reforme la Resolución número 1040.

Aparte de eso, tenemos varios ejercicios que yo creo que hay que hacer para poder encontrar soluciones; lo primero, evidentemente, lo que decía hace un rato la Senadora Aída Avella necesitamos regresar y lo dije en mi intervención, como función pública, la gestión catastral mientras siga siendo un servicio público tercerizable y privatizable, seguirá siendo un negocio y eso es matar, digámoslo así, caerle al cuello, a la yugular al negocio; necesitamos caerle a la yugular al negocio, en ese sentido, hemos escuchado aquí al Ministerio de Hacienda, yo creo que hay que oír de nuevo esa intervención del Ministerio de Hacienda, donde, básicamente, encontramos en el Gobierno nacional un compromiso para poder revertir esa situación y que la gestión catastral vuelva a ser una función pública.

Tenemos tres oportunidades que yo creo que hay que evidenciar; la primera, obviamente, a través de

una modificación, una creación de una ley catastral, una política pública catastral, derogar la 1995 y crear unas nuevas condiciones que no permitan el mantenimiento de ese negocio. Segundo, por supuesto, la discusión de las competencias del Sistema General de Participaciones, que es una ley que hoy se va a conocer públicamente y que nos comprometemos a dar la pelea, pero que sé que el gobierno nos va a acompañar en que se pueda discutir e incluir en esa nueva ley de competencias, porque sé habla de las competencias territoriales a propósito de recursos tributarios. Tercero, por supuesto, asegurarnos de que el Plan Nacional de Desarrollo próximo no quede redactado como quedó el del Gobierno Duque, que es parte de los problemas en los que hemos estado, porque por supuesto, cuando se creó una política de continuación y casi que le dimos vía libre en el Plan Nacional de Desarrollo a que eso pasara, desde aquel entonces, desde el 2018, en 2018, cuando se inicia la discusión del Plan Nacional de Desarrollo y pasa a 2019, yo creo que ni usted ni nosotros fuimos conscientes de lo que estaba pasando con la nueva redacción de lo que era la gestión catastral y desafortunadamente, como no habían estallado todos estos problemas, se mantuvo la misma redacción en el actual Plan Nacional de Desarrollo, eso hay que admitirlo, es decir, ninguno de nosotros lo detectó, hay que entenderlo, porque es que entender el problema significa poder encontrar la solución y yo creo que eso es parte de la discusión Predial; de todas maneras, hay que apuntar al predial.

El predial, porque fíjense, igual actualización catastral va a haber y va a haber zonas donde inevitablemente va a haber algo de afectación, ¿cómo contenemos la afectación? Y yo creo que hay una tarea que aquí no se ha hablado y es cómo bajamos el piso de la base gravable que se decide en los consejos municipales de política fiscal, mientras siga siendo el 60%, va a ser difícil que bajen los impuestos prediales, porque la actualización catastral va a aumentar inevitablemente el avalúo, reducir la base gravable, poner límites al impuesto predial y pensarnos si es necesario incluso reducirlas; más bien aumentar las competencias de modificación y modulación en términos de plazos y bases grabables en los estatutos tributarios, también necesitamos que haya regulación de la metodología por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, no podemos seguir abriendo la puerta a tantos métodos

indirectos, básicamente que hagan mirando desde una oficina unos planos, la actualización catastral y ahí necesitamos soluciones; obviamente, y eso es un paquete que no voy a mencionar acá.

Necesitamos fortalecer las herramientas de seguimiento, control y vigilancia en la Superintendencia, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi e incluso en los mismos gestores catastrales, de todas maneras la norma es permisiva más con los operadores que con los gestores y entonces los operadores incluso incumplen obligaciones que uno podría creer que tienen que tener, pero los gestores no tienen dientes para hacer cumplir obligaciones de los operadores y se está reduciendo a una discusión contractual y no es una discusión contractual meramente, porque estamos hablando de hoy servicio público pero además de lo que es una función pública y cierro con esto, todos esos pasos cada momento, eso requiere de algo y aquí alguien ya lo mencionó y me parece importante, inevitablemente la coyuntura electoral siempre divide la gente en los bandos, los partidos, los candidatos y aquí hay más de un candidato. Aquí hay uno y va a haber más y van a seguir llegando, yo lo que creo es que si nosotros cumplimos un propósito de movilización y de organización más allá de los partidos y las candidaturas, podemos hacer un ejercicio de presión ciudadana real porque si seguimos dividiendo en clave de lo electoral, la participación, la presión y la organización social, no vamos a lograr la presión que necesitamos y en ese ejercicio, en ese propósito, yo me propongo; es decir, a dialogar con cualquiera, indistintamente al sector político que venga, pero con una claridad, que aquí se piense encontrar soluciones verdaderas y no inventarse soluciones demagógicas para coger las de bandera de campaña, si ese es el compromiso, nos podemos unir todos y todas.

Secretario:

Muchas gracias a todos por la presencia y participación.

FERNEY SILVA IDROBO
Presidente

ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ
Vicepresidente

JUAN PABLO PORRAS FLORIAN
Secretario General